

SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

"La responsabilidad social y
empresarial en los procesos
de resocialización"

No. 10

INFORME ESTADISTICO

POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - INPEC

Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

OCTUBRE 2021



La justicia
es de todos

Minjusticia

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General

MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Estadística

Érica Janeth Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Zaira Marithza Simijaca Mojica
María Fernanda Galindo Buitrago
Andrés Camilo Castro Gómez
Bryan Ricardo Suárez Rojas

Portada

XI Simposio Internacional
Penitenciario y de Derechos Humanos

Bogotá, D.C., noviembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA.....	5
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	12
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación.....	15
2.2. Categorización.....	15
2.3. Generación.....	16
2.4. Regionalización e infraestructura.....	17
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. PPL intramuros.....	23
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento.....	24
3.4. ERON sobresalientes.....	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS.....	35
4.1. Género.....	35
4.2. Situación jurídica.....	37
4.3. Rango de edad.....	40
4.4. Ciclo de escolaridad.....	40
4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado.....	41
4.6. Demografía ERON por Regional.....	42
4.7. Comportamiento delictivo.....	47
5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	48
6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS.....	54
6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza.....	54
6.2 Programas psicosociales.....	56
7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	57
8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	60
9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE.....	63
10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS.....	66
11. COMPARATIVO CIFRAS SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2021	67
12. CIFRAS RELEVANTES OCTUBRE 2021	68

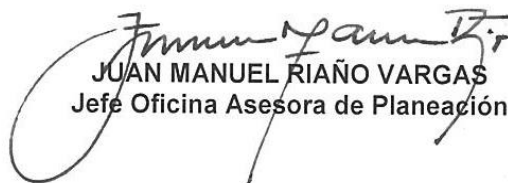
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 10 del Informe Estadístico 2021, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo octubre de 2021, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren, al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., noviembre 2021



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Media Seguridad.

COCUC: Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.

COBOG: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPAMSM: Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres.

CPMMS: Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad.

CPMSM: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

¹ INPEC. Glosario Penitenciario y Carcelario. Bogotá: 2020. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/operacion-estadistica>
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO.pdf/a10261cc-3e38-0c54-0d22-0bbcd12fac73>

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

HPL: Hombre Privado de la Libertad.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JETEE: Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza.

JP: Justicia y Paz.

MPL: Mujer Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PMS: Penitenciaría de Media Seguridad

PPL: Persona Privada de la Libertad.

PSM: Pabellón Salud Mental.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

SVE: Sistema de Vigilancia Electrónica.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Adulto mayor: de acuerdo con la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y la Ley 1276 de 2009 señala que “Adulto Mayor” es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”.

Alta: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Atención integral: se entiende como atención integral, la prestación de los servicios esenciales, para el bienestar del interno, durante el tiempo de reclusión.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Bisexual: personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Celda: dormitorio o habitación para los reclusos dentro de los respectivos pabellones.

Complejo penitenciario y carcelario: estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993.

Comunidad negra y afrocolombiana: comunidad étnica de origen africana que posee una cultura propia, comparte una historia, tiene sus propias tradiciones y costumbres y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Comunidad raizal: comunidad étnica de ascendencia y raíces africanas, europeas y caribeñas, que tienen su propia lengua y cultura y comparten una historia, tienen sus propias tradiciones e identidad que los distinguen de otros grupos étnicos.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.).

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro).

Encuentros multiculturales: tienen como objetivo preservar las creencias, costumbres y valores propios de las culturas y generar una transformación en la visión y concepto que se tiene frente al Indígena, al Afrocolombiano, al Adulto Mayor, al Extranjero, a la persona en situación de Discapacidad, a la Mujer Gestante y Madre Lactante, motivando el respeto por la diferencia en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

Enfoque diferencial: el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expresión de género: se refiere a la forma particular y única en que una persona expresa su identidad a través de la vestimenta, el modo de hablar, los modales, gestos y actitudes y denota como se relaciona con los elementos que en su cultura son considerados marcadores o códigos estéticos de género. Estos códigos estéticos y actitudinales de lo que se considera masculino o femenino van cambiando en el tiempo y en cada cultura.

Extranjero: el concepto de extranjero hace referencia a aquél o a aquello que nació, es originario o que procede de un país de soberanía distinta y por lo tanto no hace parte de la comunidad política actual. Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra.

Gay: hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

Género: un conjunto de cualidades roles, características, deseos, expectativas y posibilidades de ser e identificarse clasificadas como masculinas o femeninas.

Gestor de paz: estatus otorgado por el gobierno nacional, a PPL reincorporada de las FARC que exprese su voluntad de paz y se comprometa a contribuir a la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz.

Grupos con condiciones excepcionales: están constituidos por aquellos individuos que hacen parte de poblaciones identificadas como minorías, por presentar características particulares de género, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado, en número superior a la capacidad del mismo.

Identidad de género: es la vivencia interna y profunda que tiene la persona del género, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, que juega como una identidad de género asignada y contra la cual se coteja la autopercepción y auto identificación de la persona. En esta autopercepción se incluyen la vivencia personal del cuerpo; que puede o no haber sido o estar siendo sometido a algún tipo de modificación estética o quirúrgica por distintos medios.

Interno, preso, recluso, reo: persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Intersexual: todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual y reproductiva del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo considerado típicamente femenino o masculino.

Lesbiana: mujer que se siente emocional, sexual y románticamente atraída a otras mujeres.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Niño o niña: el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006) señala que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años de edad y: se entiende por adolescente las personas entre los 12 a 18 años de edad.

Orientación sexual: la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona, así como a la capacidad de mantener relaciones sexuales e íntimas con esas personas.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Personas en condición de discapacidad: son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, ERON.

Población ROM o gitana: grupo étnico que proviene del norte de la india y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Los miembros de esta comunidad comparten, entre otros aspectos la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico denominado krissromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un sistema de valores y creencias.

Población indígena: está compuesta por diferentes grupos étnicos y es el grupo de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de una cultura, así como formas de gobierno y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades.

Población intramuros: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para la detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reincidente: (Derecho Penal) el que después de haberle sido impuesta una condena privativa de la libertad, incurre en otro delito, castigado con una nueva pena privativa de la libertad.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Servidor público: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Sexo: tradicionalmente se entiende como las características fisiológicas y sexuales que tiene una persona al nacer y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña.

Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado, imputado o acusado, según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario, indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Transexual: cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas Trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Octubre concluye con 175.933 Personas Privadas de la Libertad -PPL, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De acuerdo a la entidad responsable de su custodia y vigilancia, se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, 98,1% (172.546).
- Cárceles departamentales, municipales y distritales, 1,7% (2.960).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública, 0,2% (427).

La población reclusa a cargo del INPEC (172.546), se encuentra bajo las siguientes modalidades de prision:

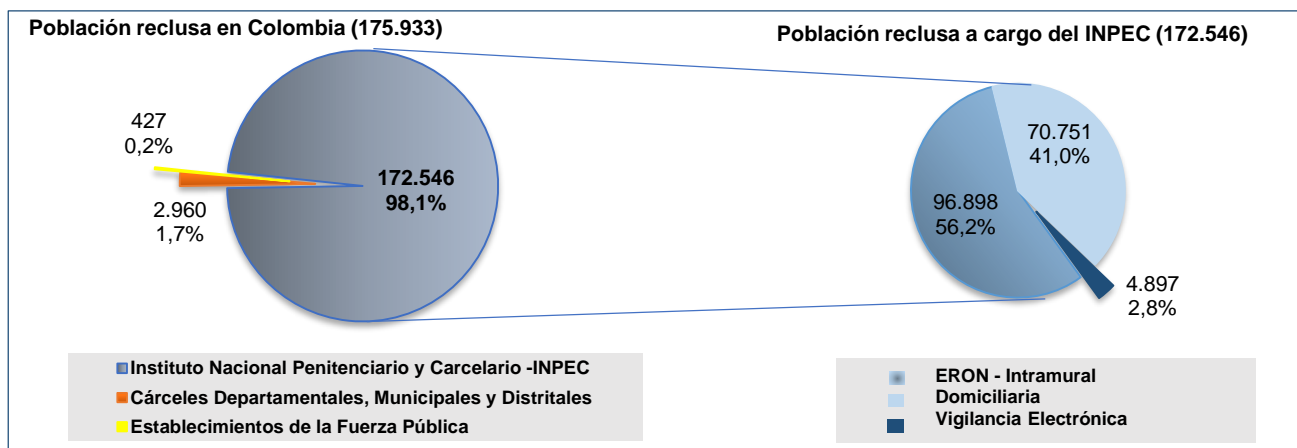
- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 56,2% (96.898).
- En Domiciliaria, 41,0% (70.751 - incluye 227 Gestores de Paz).
- Con Vigilancia Electrónica, 2,8% (4.897).

Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidad a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de PPL a cargo de la entidad	Con respecto al total de PPL del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	96.898	56,2%	55,1%
	Domiciliaria (incluye 227 Gestores de Paz)	70.751	41,0%	40,2%
	Vigilancia Electrónica	4.897	2,8%	2,8%
	Subtotal INPEC	172.546	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Cárceles Departamentales, Municipales y Distritales	2.960	87,4%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	427	12,6%	0,2%
	Subtotal otros establecimientos	3.387	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		175.933		100,0%

Fuente: GEDIP– octubre 2021

Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP - octubre 2021

La distribución de PPL a cargo del INPEC, se desgrega a continuación, por regional, género y modalidad de reclusión.

PPL a cargo del INPEC 2021 - regionales

Regional	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total PPL a cargo del INPEC		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	33.441	2.247	35.688	12.811	2.878	15.689	1.589	281	1.870	47.841	5.406	53.247
Occidental	17.992	1.348	19.340	10.645	1.754	12.399	416	84	500	29.053	3.186	32.239
Norte	8.593	272	8.865	20.694	3.257	23.951	845	84	929	30.132	3.613	33.745
Oriente	9.035	653	9.688	4.980	869	5.849	351	22	373	14.366	1.544	15.910
Noroeste	10.550	1.165	11.715	7.058	1.465	8.523	608	85	693	18.216	2.715	20.931
Viejo Caldas	10.552	1.050	11.602	3.388	952	4.340	407	125	532	14.347	2.127	16.474
Total	90.163	6.735	96.898	59.576	11.175	70.751	4.216	681	4.897	153.955	18.591	172.546
Participación	93,0%	7,0%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	86,1%	13,9%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%
	56,2%			41,0%			2,8%			100,0%		

Fuente: GEDIP - octubre 2021

De acuerdo a la población estimada para Colombia, año 2021 (51.049.498)², la participación de la población privada de la libertad a cargo del Instituto corresponde al 0,3% y la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes, 338; cinco puntos menos que la registrada en diciembre de 2020 (343).

PPL a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL INPEC (intramuros, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual PPL		Participación nacional	Tasa PPL INPEC por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	48.258.494	184.371	5.974	3,3%	0,4%	382
2019	49.395.678	191.170	6.799	3,7%	0,4%	387
2020	50.372.424	172.905	-18.265	-9,6%	0,3%	343
2021	51.049.498	172.546	-359	-0,2%	0,3%	338

Fuente: GEDIP – octubre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070

² DANE. Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

En 2015, una vez disminuido el impacto de la Ley 1709 de 2014, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 y 2017 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912) y -3,2% (-3.782) respectivamente. En 2018 se aprecia incremento de 3,3% (3.763 internos), propensión que se conserva al concluir el 2019, donde el aumento fue de 4,5% (5.289). El año 2020 registra decremento de 22,2% (-27.517) y en octubre de 2021, el incremento es de 0,6% (613) con respecto al corte del año anterior.

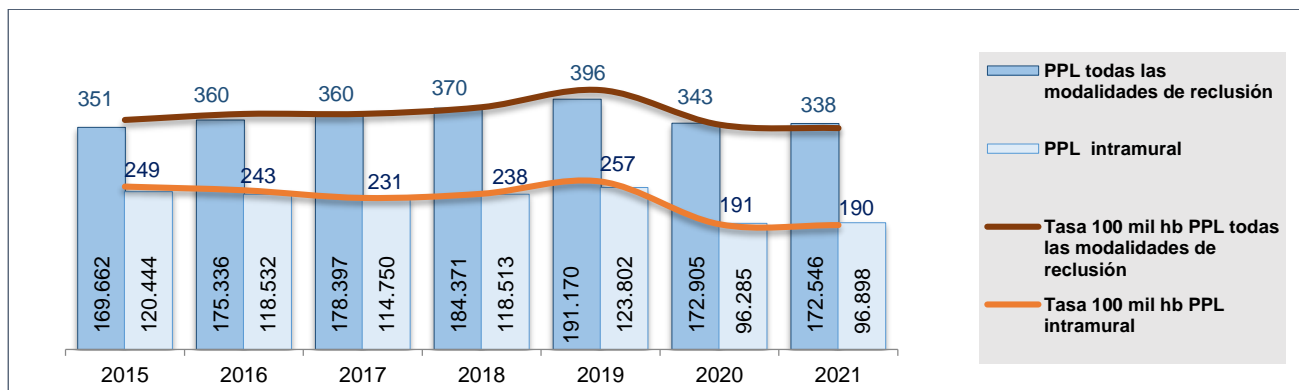
La tasa de internos por cada 100 mil habitantes se fijó en 190, un punto menos a la registrada en 2020 (191), mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERO, con respecto al total de la población del país fue de 0,2%.

PPL intramuros a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL intramuros INPEC	Variación anual PPL intramuros		Participación nacional PPL	Tasa PPL intramuros por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	48.258.494	118.513	3.763	3,3%	0,2%	246
2019	49.395.678	123.802	5.289	4,5%	0,3%	251
2020	50.372.424	96.285	-27.517	-22,2%	0,2%	191
2021	51.049.498	96.898	613	0,6%	0,2%	190

Fuente: GEDIP - octubre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

PPL a cargo del INPEC 2015 - 2021: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP - octubre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En octubre se reclasificó el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - EPMSMED, el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello -CPMSBEL⁴.

Clasificación de los ERON

Clasificación ERON		Cantidad	Participación
CAMIS	Colonia Agrícola	1	0,8%
CMS	Carcel de Media Seguridad	1	0,8%
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	7	5,3%
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad Mujeres	1	0,8%
CPMMS	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad	1	0,8%
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad	28	21,1%
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Mujeres	2	1,5%
EP	Establecimiento Penitenciario	1	0,8%
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3	2,3%
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad	1	0,8%
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y	78	58,6%
PMS	Penitenciaría de Media Seguridad	1	0,8%
RM	Reclusión de Mujeres	3	2,3%
COMPLEJOS	Complejo Carcelario y Penitenciario	5	3,8%
Total ERON		133	100,0%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta o Máxima, Media y Mínima Seguridad⁵. En la actualidad, dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva, entre otros. En lo corrido de 2021, no se ha registrado nueva categorización de ERON.

- ERON Media Seguridad: 99,2%(132).
- ERON Mínima Seguridad: 0,8%(1 - CAMIS Acacias).

³Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

⁴ INPEC. Resolución 7800 de 2021 (14 de octubre). *Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones.*

⁵Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de Seguridad ERON			
	Alta / Máxima	Media	Mínima	Total
Central	0	41	1	42
Occidental	0	22		22
Norte	0	15		15
Oriente	0	14		14
Noroeste	0	19		19
Viejo Caldas	0	21		21
Total	0	132	1	133
Participación	0,0%	99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV - octubre 2021

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Media Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registró novedad.

ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimiento	Regional	Establecimiento
Central	COBOG-ERE-JP Bogotá	Norte	CPAMSVALL Valledupar
	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	Oriente	CPAMSGIR Girón
	CPAMSEB El Barne	Noroeste	COPED Medellín Pedregal
Occidental	CPAMSPY-ERE Popayán		CPAMSPA-ERE La Paz
	COJAM Jamundí	Viejo Caldas	CPAMSLDO-ERE La Dorada
	CPAMSPAL Palmira		COIBA-ERE -JP Ibagué

Fuente: DICUV - octubre 2021

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los establecimientos de reclusión y se clasifica en 3 categorías:




Primera generación. Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,7% (118) de los ERON, con capacidad para el 49,9% (40.164) de los internos. En la actualidad reúnen el 55,3% (53.627) del total de la población intramuros y su índice de hacinamiento alcanza el 33,5%.

Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 13,2% (10.588) de los cupos. Su población carcelaria suma el 12,1% (11.704) de los reclusos, con un índice de hacinamiento de 10,5%.

Los ERON CPAMSEB El Barne y CPAMSPY-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,5% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,9% (29.677) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 32,6% (31.567) y el índice de hacinamiento se define en 6,4%. El CPMSACS-RM Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	PPL intramuros	Participación PPL	Índice de haciamiento
Primera 	19 - 410	118	88,7%	40.164	49,9%	53.627	55,3%	33,5%
Segunda 	15 - 18	5	3,8%	10.588	13,2%	11.704	12,1%	10,5%
Tercera 	10 - 14	10	7,5%	29.677	36,9%	31.567	32,6%	6,4%
Total		133	100,0%	80.429	100,0%	96.898	100,0%	20,5%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

2.4. Regionalización e infraestructura

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4151 de 2011 «*Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones*», la regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción.

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 122 municipios y distribuidos así: 127 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Infraestructura de las regionales INPEC

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	38	42	31,6%
Occidental	3	21	22	16,5%
Norte	8	13	15	11,3%
Oriente	4	13	14	10,5%
Noroeste *	3	19	19	14,3%
Viejo Caldas **	5	18	21	15,8%
Total		122	133	100,0%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

- EPMSCROL Roldanillo, con cierre temporal por reparación infraestructura
- ** EPMSCAGD Aguadas, en proceso de cierre permanente

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín (Medellín, Itagüí y Bello).
- Administrativamente el EPMSCAGU de Aguachica, ubicado en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSCPBO Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los ERON, EPMSCARG Armero Guayabal, EPMSCFRN Fresno, EPMSCLIB Líbano, EPMSCHON Honda y el Complejo COIBA de Ibagué, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Infraestructura Regional Central

REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
AMAZONAS	118		HUILA	2.229	
EPMSCLET Leticia	118	●	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	●
BOYACA	4.414		EPMSCLPL La Plata	304	●
CPMSCHI Chiquinquirá	322	●	EPMSCNEI Neiva	984	●
CPAMSEB El Barne	2.664	●	EPMSCPIT Pitalito	650	●
EPMSCDUI Duitama	306	●	META	4.493	
CPMSGAR Garagoa	37	●	CAMISACS Acacias	1.098	●
EPMSCGTQ Guateque	55	●	CPMSACS - RM Acacias	2.376	●
CPMSMOQ Moniquirá	73	●	EPMSCGRA Granada	120	●
CPMSRAM Ramiriquí	122	●	EPMSCVILLV Villavicencio	899	●
EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA	1.590	
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	●	EPMSCCHA Chaparral	169	●
CPMSTUN Tunja	120	●	CPMSESP Espinal	1.118	●
CAQUETÁ	1.938		EPCGUM El Guamo	100	●
EPMSCFLO Florencia	550	●	CPMSMEL Melgar	90	●
EPHEL Las Heliconias	1.388	●	CPMSPUR Purificación	113	●
BOGOTA D. C.	10.121		CASANARE	1.038	
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	●	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	●
CPMSBOG - Bogotá	2.905	●	EPCYOP Yopal	918	●
CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	●			
CUNDINAMARCA	4.731				
EPMSCCAQ Cáqueza	108	●			
CPMSCHO Chocontá	112	●			
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	●			
CPMSGAC Gachetá	58	●			
EPMSCGIR Girardot	899	●			
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	●			
CPMSLMS La Mesa	60	●			
CPMSUBA Ubaté	117	●			
CPMSVILL Villeta	70	●			
EPMSCZIP Zipaquirá	152	●			
CPMMSFFA Facatativá	180	●			
			Generación	Capacidad	
			Primera 36 ●	14.534	
			Segunda 1 ●	2.664	
			Tercera 5 ●	13.474	
				30.672	
			Municipios	ERON	Capacidad
			38	42	30.672

Fuente: GEDIP - octubre 2021 - Incluye el Distrito Capital de Bogotá como departamento

Infraestructura Regional Occidental

REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
CAUCA	3.312		VALLE DEL CAUCA	10.579	
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	●	EPMSCBUE Buenaventura	315	●
CPMSEBO El Bordo	108	●	EPMSCBUG Buga	821	●
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	●	EPMSCCAI Caicedonia	102	●
CPMSMPY Popayán	100	●	EPMSCROL Roldanillo *	0	●
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	●	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	●
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	●	EPMSCCAR Cartago	428	●
EPMSCSIL Silvia	100	●	COJAM Jamundí	4.444	●
NARIÑO	1.902		CPAMSPAL Palmira	1.257	●
CPMSIPI-RM Ipiales	888	●	EPMSCSEV Sevilla	88	●
EPMSCLUN La Unión	84	●	CPMSTUL Tuluá	1.078	●
EPMSCPAS-RM Pasto	568	●			
EPMSCTUM Tumaco	274	●			
EPMSCTUQ Túquerres	88	●			
			Generación	Capacidad	
			Primera 20 ●	8.825	
			Segunda 1 ●	2.524	
			Tercera 1 ●	4.444	
				15.793	
			Municipios	ERON	Capacidad
			21	22	15.793

Fuente: GEDIP - octubre 2021- *ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Infraestructura Regional Norte

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
ATLÁNTICO	1.144	
CMSBA-JP Barranquilla	454	●
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	●
CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	●
BOLÍVAR	1.536	
EPMSCCAR Cartagena	1.464	●
EPMSCMAG Magangué	72	●
CESAR	1.708	
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	●
CPAMSVAL Valledupar	1.452	●
CÓRDOBA	1.043	
EPMSCMON Montería	840	●
EPCTALT Tierralta	203	●
LA GUAJIRA	100	
EPMSCRIO Riohacha	100	●
MAGDLENA	388	
EPMSCEBA El Banco	76	●
EPMSCSM Santa Marta	312	●

REGIONAL NORTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
SAN ANDRÉS	136																
EPMSCSA San Andrés	136	●															
SUCRE	557																
CPMSCOR Corozal	45	●															
EPMSCSIN Sincelejo	512	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>14 ●</td> <td>5.160</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>1.452</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>6.612</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	14 ●	5.160	Segunda	1 ●	1.452	Tercera	0 ●	0			6.612
Generación		Capacidad															
Primera	14 ●	5.160															
Segunda	1 ●	1.452															
Tercera	0 ●	0															
		6.612															
Municipios	ERON	Capacidad															
13	15	6.612															

Fuente: GEDIP - octubre 2021

Infraestructura Regional Oriente

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON															
Nombre/Ubicación																	
ARAUCA	212																
EPMSCARA Arauca	212	●															
CESAR	78																
EPMSCAGU Aguachica	78	●															
NORTE DE SANTANDER	3.114																
COCUC - ERE Cúcuta	2.636	●															
EPMSCOC Ocaña	198	●															
EPMSCPAM Pamplona	280	●															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Generación</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>12 ●</td> <td>3.608</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>1 ●</td> <td>2.424</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>1 ●</td> <td>2.636</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>8.668</td> </tr> </tbody> </table>			Generación		Capacidad	Primera	12 ●	3.608	Segunda	1 ●	2.424	Tercera	1 ●	2.636			8.668
Generación		Capacidad															
Primera	12 ●	3.608															
Segunda	1 ●	2.424															
Tercera	1 ●	2.636															
		8.668															

REGIONAL ORIENTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación		
SANTANDER	5.264	
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	●
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	●
CPMSMBUC Bucaramanga	247	●
CPAMSGIR Girón	2.424	●
EPMSCMAL Málaga	60	●
EPMSSGI San Gil	262	●
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	●
EPMSCSOC Socorro	318	●
EPMSCVEL Vélez	192	●
Municipios	ERON	Capacidad
13	14	8.668

Fuente: GEDIP - octubre 2021

Infraestructura Regional Noroeste

REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL NOROESTE	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA	2.883		CHOCÓ	367	
EPMSCAND Andes	168	●	EPMSCIST Istmina	81	●
CPMSAPD Apartadó	296	●	EPMSCQUI Quibdó	286	●
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	●			
EPMSCCAU Cauca	63	●			
CPMSJER Jerico	83	●			
EPMSCLCJ La Ceja	114	●			
EPMSCPBE Puerto Berrio	150	●			
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	●			
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	●			
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	●			
CPMSSDO Santo Domingo	115	●			
EPMSCSON Sonson	75	●			
EPMSCTAM Támesis	62	●			
EPMSCYAR Yarumal	191	●			
ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN	4.908				
CPMSBEL Bello	1.368	●			
CPAMSPA-ERE La Paz	375	●			
COPED Medellín Pedregal	3.165	●			

Generación		Capacidad
Primera	17 ●	3.677
Segunda	0 ●	0
Tercera	2 ●	4.481
		8.158

Municipios	ERON	Capacidad
19	19	8.158

Fuente: GEDIP - octubre 2021 - Incluye el Área Metropolitana de Medellín como departamento.

Infraestructura Regional Viejo Caldas

REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL VIEJO CALDAS	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
BOYACÁ	120		TOLIMA	5.077	
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	●	EPMSCARG Armero Guayabal	40	●
			COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	●
CALDAS	2.741		EPMSCFRN Fresno	88	●
EPMSCAGD Aguadas **	0	●	EPMSCHON Honda	208	●
EPMSCANS Anserma	128	●	EPMSCLIB Libano	99	●
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	●			
EPMSCMAN Manizales	627	●			
RMMAN Manizales	128	●			
EPMSCPAR Pácora	58	●			
EPMSCPEN Pensilvania	56	●			
EPMSCRIS Riosucio	54	●			
EPMSCSAL Salamina	166	●			
QUINDIO	1.456				
EPMSCARM Armenia	350	●			
RMARM Armenia	156	●			
EPMSCCAL Calarcá	950	●			
RISARALDA	1.132				
EPMSCPEI-ERE Pereira	649	●			
RMPEI Pereira	305	●			
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	●			

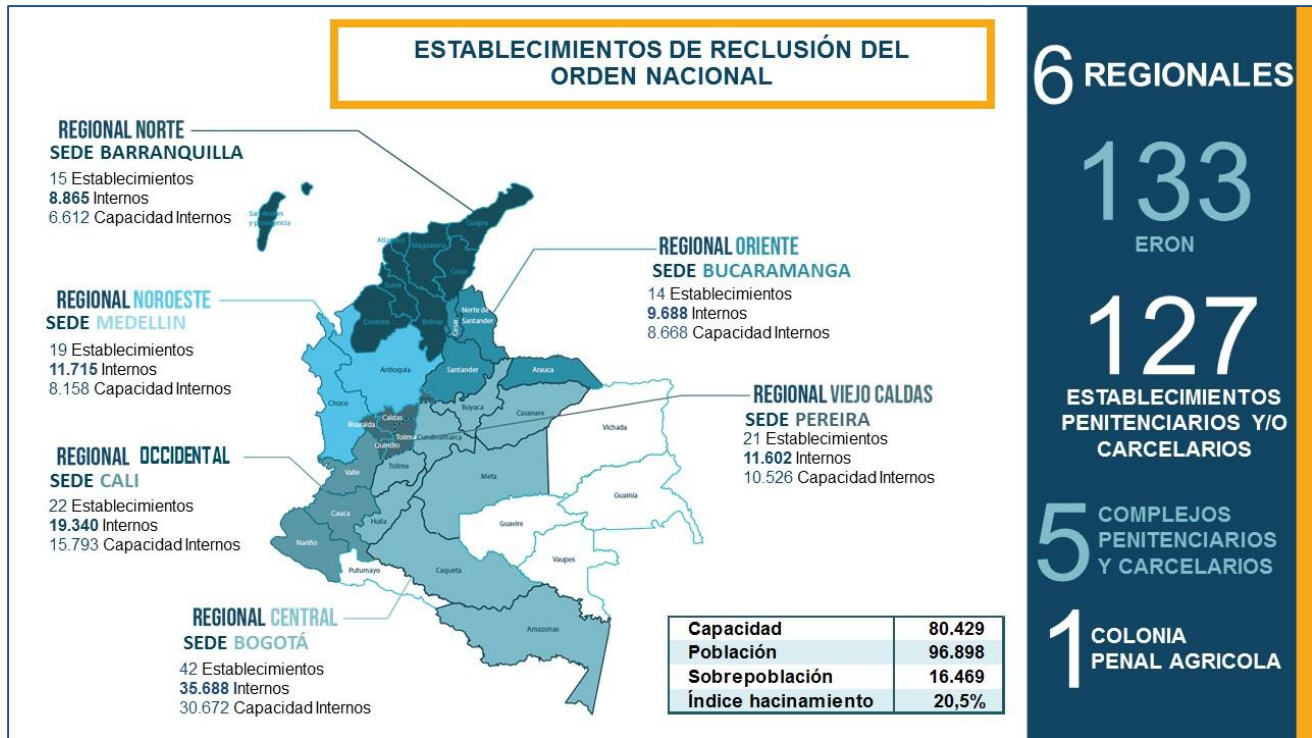
Generación		Capacidad
Primera	19 ●	4.360
Segunda	1 ●	1.524
Tercera	1 ●	4.642
		10.526

Municipios	ERON	Capacidad
18	21	10.526

** ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO

Fuente: GEDIP - octubre 2021

Infraestructura de las Regionales INPEC



Fuente: GEDIP - octubre 2021

Con la expedición del Decreto 4150 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, se determina su objeto y estructura”, se escinden unas funciones al INPEC, y determina entre otros:

“ARTÍCULO 1°. Escisión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Escíndanse del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario las funciones administrativas y de ejecución de actividades que soportan al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos, las que se asignan en este decreto a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y a las dependencias a su cargo.

...

ARTÍCULO 4°. OBJETO. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.

Esta entidad viene desarrollando, entre otros, los siguientes proyectos, relacionados con la infraestructura de los ERON:

- Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.
- Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

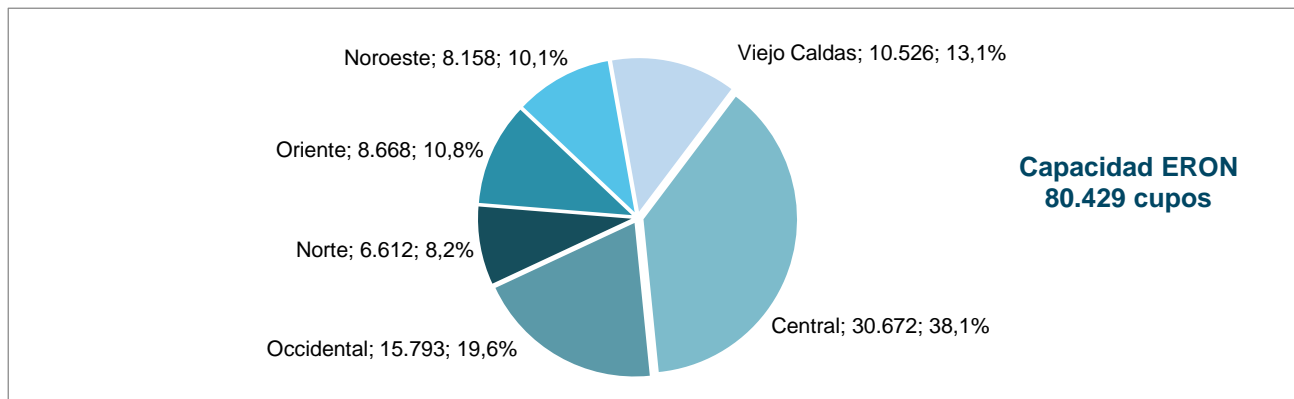
En octubre la capacidad de los ERON se redujo en 2,3% (1.897 plazas), pasando de 82.326 a 80.429 cupos a nivel nacional. Los ERON que modificaron su capacidad fueron:

Modificación capacidad ERON

ERON	Capacidad ERON		Variación	
	Septiembre	Octubre	Absoluta	Relativa
CPMSCHI Chiquinquirá	326	322	-4	-1,2%
CPMSGAR Garagoa	50	37	-13	-26,0%
COBOG-ERE-JP Bogotá	6.002	5.970	-32	-0,5%
CPMSBOG - Bogotá	3.081	2.905	-176	-5,7%
EPMSCGRA Granada	130	120	-10	-7,7%
EPMSCPIT Pitalito	690	650	-40	-5,8%
EPMSTUQ Túquerres	104	88	-16	-15,4%
EPMSCBUE Buenaventura	335	315	-20	-6,0%
EPMSCSEV Sevilla	120	88	-32	-26,7%
COJAM Jamundí	4.492	4.444	-48	-1,1%
EPCTALT Tierralta	1.056	203	-853	-80,8%
COCUC - ERE Cúcuta	2.651	2.636	-15	-0,6%
EPMSCMAN Manizales	670	627	-43	-6,4%
EPMSCAGD Aguadas **	83	0	-83	-100,0%
EPMSCCAL Calarcá	980	950	-30	-3,1%
EPMSCPEI-ERE Pereira	676	649	-27	-4,0%
COIBA-ERE -JP Ibagué	5.097	4.642	-455	-8,9%

Fuente: GEDIP - octubre 2021 - ** ERON en proceso de cierre definitivo

Capacidad ERON por regionales



Fuente: GEDIP - octubre 2021

De acuerdo a su capacidad, los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: superior a 1.000, 18,8% (24); entre 301 y 1000, 21,1% (28); de 201 a 300, 9,0% (12); entre 101 y 200, 24,1% (32) y, finalmente, con destinación hasta 100 plazas, 27,8% (37). El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente, se detalla a continuación.

Distribución ERON por rango de cupos

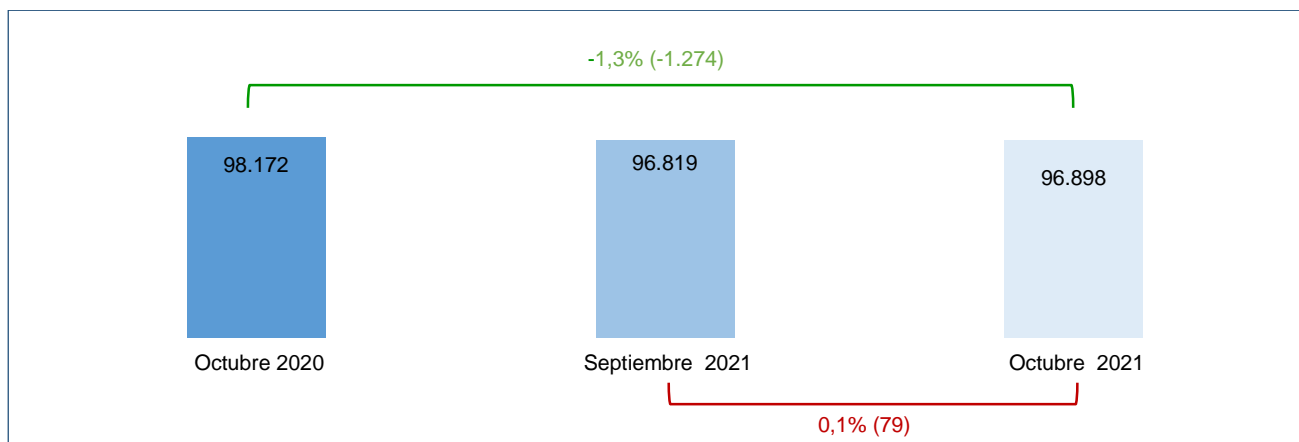
Rango en cupos	ERON		Capacidad		PPL intramuros	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	24	18,0%	54.447	67,7%	63.323	65,4%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	21,1%	15.899	19,8%	19.996	20,6%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,0%	3.045	3,8%	4.462	4,6%
Entre 101 y 200 cupos	32	24,1%	4.549	5,7%	5.823	6,0%
Hasta 100 cupos	37	27,8%	2.489	3,1%	3.294	3,4%
Total	133	100,0%	80.429	100,0%	96.898	100,0%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

3.2. PPL intramuros

La población penitenciaria y carcelaria intramuros a cargo del INPEC sumó 96.898 internos, cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2020 (98.172) muestra decremento de 1,3%; es decir 1.274 personas menos en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, septiembre 2021 (96.819), la PPL se incrementó en 0,1%, equivalente a 79 privados de la libertad más.

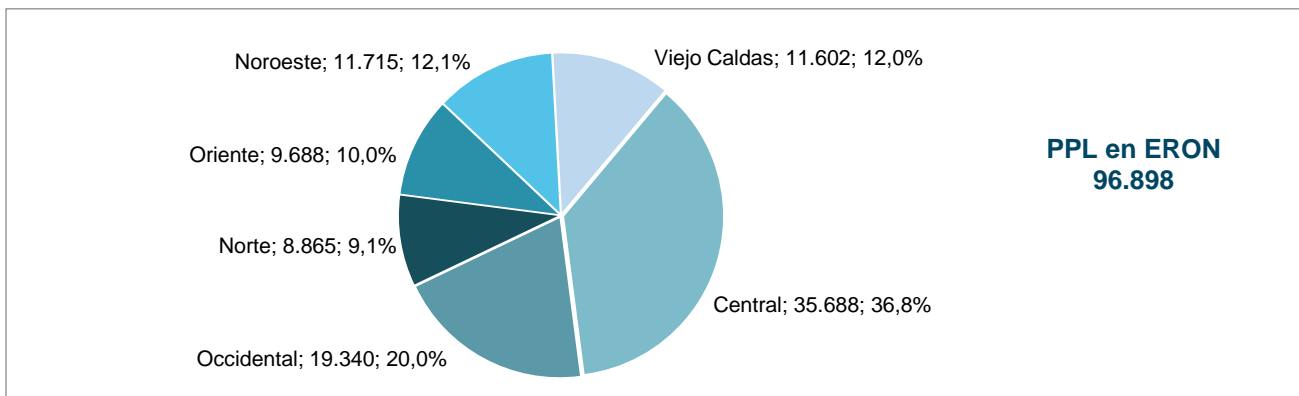
PPL intramuros, octubre 2020 – 2021



Fuente: GEDIP - octubre 2021

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 36,8% (35.688), Occidental 20,0% (19.340), Norte 9,1% (8.865), Oriente 10,0% (9.688), Noroeste 12,1% (11.715) y Viejo Caldas 12,0% (11.602).

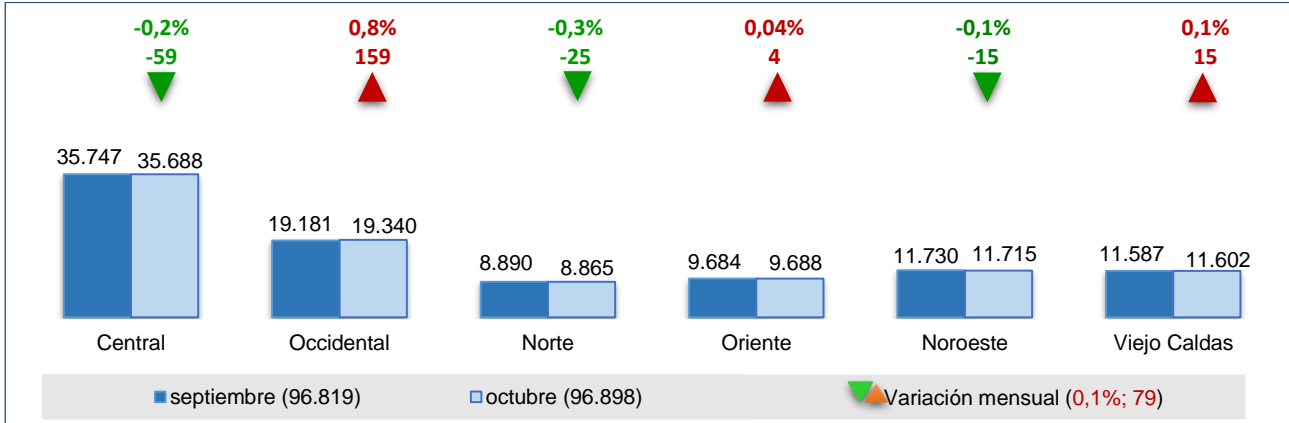
PPL intramuros por regionales



Fuente: GEDIP - octubre 2021

En cuanto al comportamiento de la PPL por regional, septiembre – octubre 2021, se observa la siguiente variación: Central -0,2% (-59), Occidental 0,8% (159), Norte -0,3% (-25), Oriente 0,04% (4), Noroeste -0,1% (-15) y 0,1% (15) en Viejo Caldas.

Comportamiento PPL Intramuros por regionales, septiembre – octubre 2021

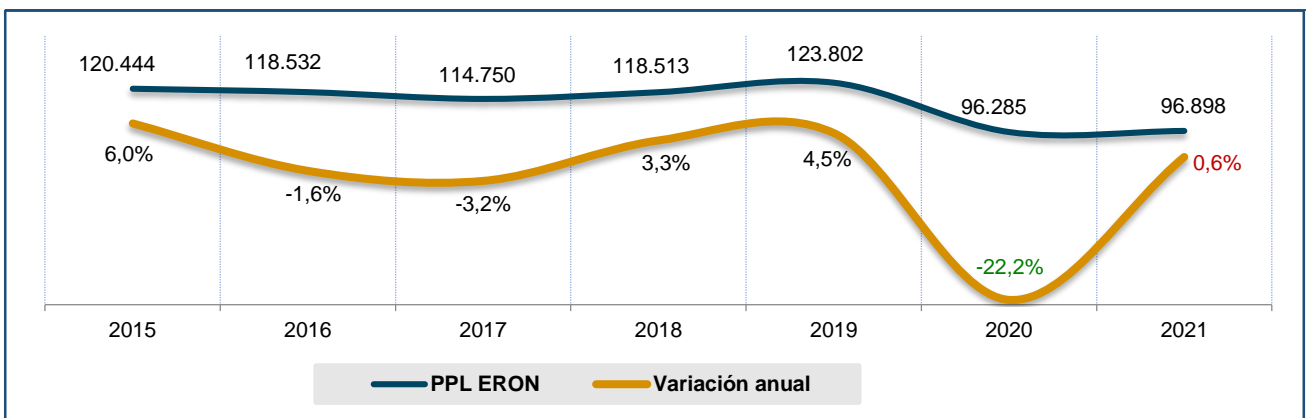


Fuente: GEDIP - octubre 2021

La serie anual de población, años 2015 – 2021, evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos, con variaciones anuales relativas positivas y negativas.

A partir de 2016 la variación de la población interna muestra reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), sentido que se mantiene en 2019 (4,5%). En 2020, la orientación es descendente (-22,2%) teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional referente a la PPL, con motivo de la emergencia penitenciaria y carcelaria por COVID-19. En lo corrido de 2021, se presenta incremento (0,6%), situación que se espera, continúe en los próximos meses.

Serie PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP - octubre 2021

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramuros mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en octubre la capacidad penitenciaria se fijó en 80.429 cupos y la población alcanzó los 96.898 privados de la libertad, arrojando una sobrepoblación de 16.469 personas, que representa un índice de hacinamiento de 20,5%, cifra que registra incremento de 2,9 puntos porcentuales con respecto al mes de septiembre (17,6%).

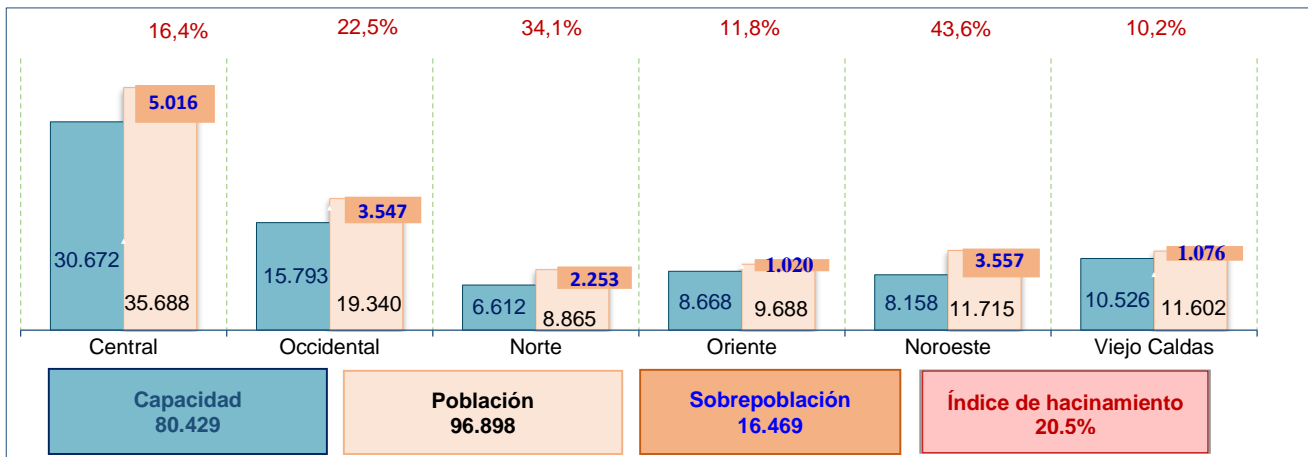
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.672	15.793	6.612	8.668	8.158	10.526	80.429
Privados de la libertad	35.688	19.340	8.865	9.688	11.715	11.602	96.898
Sobrepoblación	5.016	3.547	2.253	1.020	3.557	1.076	16.469
Índice de hacinamiento	16,4%	22,5%	34,1%	11,8%	43,6%	10,2%	20,5%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

A continuación, se visualiza la capacidad, PPL intramuros, sobrepoblación e índice de hacinamiento por regionales.

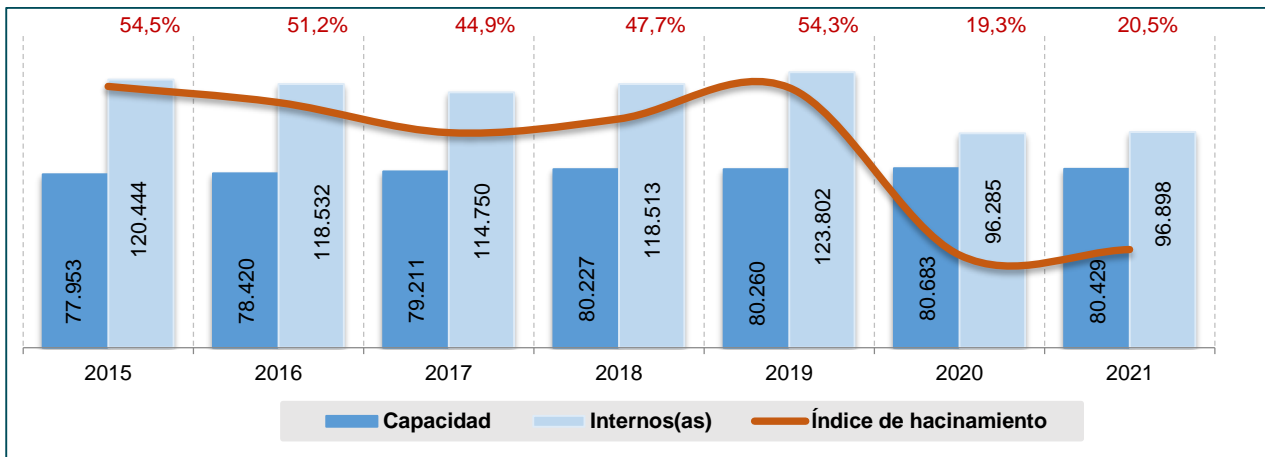
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales



Fuente: GEDIP - octubre 2021

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos, una vez concluida la excarcelación masiva por la aplicación de la Ley 1709 de 2014 y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión del hacinamiento es creciente (47,7%), continuando así en 2019 (54,3%). En 2020 (19,3%), se observa una disminución de 35 puntos porcentuales con respecto al año anterior. En octubre de 2021 se observa incremento (20,5%), orientación que es posible se mantenga en los próximos meses.

Comportamiento PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP - octubre 2021

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta la demografía de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento⁶. Asimismo, se registran los establecimientos que tienen disponibilidad de cupos o mantienen la igualdad en capacidad y PPL.

ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.916	946	15,8%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.687	45	1,0%
3	COJAM Jamundí	4.444	4.301	-143	-3,2%
4	COPED Medellín Pedregal	3.165	3.430	265	8,4%
5	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.388	483	16,6%
6	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.687	-135	-4,8%
7	CPAMSEB El Barne	2.664	3.971	1.307	49,1%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.106	470	17,8%
9	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.459	-65	-2,6%
10	CPAMSGIR Girón	2.424	2.180	-244	-10,1%
11	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.698	322	13,6%
12	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.513	2.467	120,6%
13	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.515	-9	-0,6%
14	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.660	140	9,2%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.790	326	22,3%
16	CPAMSVL Valledupar	1.452	1.579	127	8,7%
17	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.362	-26	-1,9%
18	CPMSBEL Bello	1.368	2.588	1.220	89,2%
19	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.483	167	12,7%
20	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.046	789	62,8%
21	CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	1.774	528	42,4%
22	CPMSESP Espinal	1.118	1.001	-117	-10,5%
23	CAMISACS Acacias	1.098	939	-159	-14,5%
24	CPMSTUL Tulúa	1.078	1.250	172	16,0%
25	EPMSCNEI Neiva	984	1.386	402	40,9%
26	EPMSCCAL Calarcá	950	940	-10	-1,1%
27	EPYOP Yopal	918	897	-21	-2,3%
28	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.286	387	43,0%
29	EPMSGIR Girardot	899	871	-28	-3,1%
30	CPMSIPI-RM Ipiales	888	486	-402	-45,3%
31	EPMSCMON Montería	840	970	130	15,5%
32	EPMSCBUG Buga	821	874	53	6,5%
33	EPMSCPIT Pitalito	650	840	190	29,2%
34	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	790	141	21,7%
35	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.094	454	70,9%
36	EPMSCMAN Manizales	627	966	339	54,1%
37	EPMSCPAS-RM Pasto	568	781	213	37,5%
38	EPMSCFLO Florencia	550	821	271	49,3%
39	EPMSCSIN Sincelejo	512	411	-101	-19,7%
40	CMSBA-JP Barranquilla	454	710	256	56,4%
41	EPMSCCAR Cartago	428	512	84	19,6%
42	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	482	87	22,0%
43	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.075	700	186,7%
44	EPMSCARM Armenia	350	426	76	21,7%
45	CPMSCHI Chiquinquirá	322	344	22	6,8%
46	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	324	4	1,3%
47	EPMSCSOC Socorro	318	470	152	47,8%
48	EPMSCBUE Buenaventura	315	386	71	22,5%
49	EPMSCSM Santa Marta	312	815	503	161,2%
50	EPMSCDUI Duitama	306	364	58	19,0%
51	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
52	EPMSCLPL La Plata	304	366	62	20,4%
53	CPMSAPD Apartadó	296	691	395	133,4%
54	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	375	84	28,9%
55	EPMSCQUI Quibdó	286	419	133	46,5%
56	EPMSCPAM Pamplona	280	283	3	1,1%
57	EPMSTUM Tumaco	274	391	117	42,7%
58	EPMSGI San Gil	262	281	19	7,3%
59	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	663	407	159,0%
60	CPMSMBUC Bucaramanga	247	231	-16	-6,5%

⁶ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 92. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993. Parágrafo 1. Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%.

Continuación Tabla ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
61	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	315	85	37,0%
62	EPMSCARA Arauca	212	335	123	58,0%
63	EPMSCHON Honda	208	301	93	44,7%
64	EPCTALT Tierralta	203	177	-26	-12,8%
65	EPMSCOC Ocaña	198	378	180	90,9%
66	EPMSCVEL Vélez	192	259	67	34,9%
67	EPMSCYAR Yarumal	191	187	-4	-2,1%
68	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	170	-16	-8,6%
69	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	224	39	21,1%
70	CPMMSFFA Facativá	180	93	-87	-48,3%
71	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	218	40	22,5%
72	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
73	EPMSCAND Andes	168	412	244	145,2%
74	EPMSCSAL Salamina	166	176	10	6,0%
75	RMARM Armenia	156	181	25	16,0%
76	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
77	EPMSCZIP Zipaquirá	152	229	77	50,7%
78	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	205	55	36,7%
79	EPMSCSA San Andrés	136	173	37	27,2%
80	EPMSCANS Anserma	128	228	100	78,1%
81	RMMAN Manizales	128	153	25	19,5%
82	EPMSCBOV Bolívar - Antioquia	124	125	1	0,8%
83	CPMSRAM Ramiriquí	122	134	12	9,8%
84	EPMSCGRA Granada	120	186	66	55,0%
85	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	171	51	42,5%
86	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
87	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	103	-17	-14,2%
88	EPMSCLET Leticia	118	143	25	21,2%
89	CPMSUBA Ubaté	117	123	6	5,1%
90	CPMSSDO Santo Domingo	115	145	30	26,1%
91	EPMSCLCJ La Ceja	114	216	102	89,5%
92	CPMSPUR Purificación	113	97	-16	-14,2%
93	CPMSCHO Chocontá	112	142	30	26,8%
94	EPMSCCAQ Cáqueza	108	146	38	35,2%
95	CPMSEBO El Bordo	108	117	9	8,3%
96	EPMSCCAI Caicedonia	102	102	0	0,0%
97	EPMSCRIO Riohacha	100	248	148	148,0%
98	CPMSMPY Popayán	100	131	31	31,0%
99	EPMSCSIL Silvia	100	92	-8	-8,0%
100	EPCGUM El Guamo	100	93	-7	-7,0%
101	EPMSCLIB Libano	99	90	-9	-9,1%
102	CPMSMEL Melgar	90	86	-6	-6,7%
103	EPMSCTUQ Túquerres	88	126	38	43,2%
104	EPMSCFRN Fresno	88	112	24	27,3%
105	EPMSCSEV Sevilla	88	87	-1	-1,1%
106	EPMSCLUN La Unión	84	82	-2	-2,4%
107	CPMSJER Jerico	83	90	7	8,4%
108	EPMSCIST Istmina	81	80	-1	-1,2%
109	EPMSCAGU Aguachica	78	145	67	85,9%
110	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	113	37	48,7%
111	EPMSCCEBA El Banco	76	75	-1	-1,3%
112	EPMSCSON Sonson	75	115	40	53,3%
113	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
114	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
115	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
116	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	119	55	85,9%
117	EPMSCCAU Caucasia	63	131	68	107,9%
118	EPMSCTAM Támeis	62	76	14	22,6%
119	CPMSLMS La Mesa	60	113	53	88,3%
120	EPMSCMAL Málaga	60	80	20	33,3%
121	EPMSCPAR Pácora	58	73	15	25,9%
122	CPMSGAC Gachetá	58	52	-6	-10,3%
123	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
124	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	0,0%
125	EPMSCGTQ Guateque	55	59	4	7,3%
126	EPMSCRIS Riosucio	54	92	38	70,4%
127	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
128	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	37	-13	-26,0%
129	CPMSCOR Corozal	45	32	-13	-28,9%
130	EPMSCARG Armero Guayabal	40	81	41	102,5%
131	CPMSGAR Garagoa	37	23	-14	-37,8%
132	EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0,0%
133	EPMSCAGD Aguadas **	0	0	0	0,0%
Total		80.429	96.898	16.469	20,5%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

* ERON con cierre temporal por reparación infraestructura - ** ERON en proceso de cierre definitivo

ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.916	946	15,8%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.687	45	1,0%
3	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.513	2.467	120,6%
4	COJAM Jamundí	4.444	4.301	-143	-3,2%
5	CPAMSEB El Barne	2.664	3.971	1.307	49,1%
6	COPEP Medellín Pedregal	3.165	3.430	265	8,4%
7	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.388	483	16,6%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.106	470	17,8%
9	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.698	322	13,6%
10	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.687	-135	-4,8%
11	CPMSBEL Bello	1.368	2.588	1.220	89,2%
12	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.459	-65	-2,6%
13	CPAMSGIR Girón	2.424	2.180	-244	-10,1%
14	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.046	789	62,8%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.790	326	22,3%
16	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.774	528	42,4%
17	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.660	140	9,2%
18	CPAMSVAl Valledupar	1.452	1.579	127	8,7%
19	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.515	-9	-0,6%
20	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.483	167	12,7%
21	EPMSCNEI Neiva	984	1.386	402	40,9%
22	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.362	-26	-1,9%
23	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.286	387	43,0%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.250	172	16,0%
25	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.094	454	70,9%
26	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.075	700	186,7%
27	CPMSESP Espinal	1.118	1.001	-117	-10,5%
28	EPMSCMON Montería	840	970	130	15,5%
29	EPMSCMAN Manizales	627	966	339	54,1%
30	EPMSCCAL Calarcá	950	940	-10	-1,1%
31	CAMISACS Acacias	1.098	939	-159	-14,5%
32	EPCYOP Yopal	918	897	-21	-2,3%
33	EPMSCBUG Buga	821	874	53	6,5%
34	EPMSCGIR Girardot	899	871	-28	-3,1%
35	EPMSCPIT Pitalito	650	840	190	29,2%
36	EPMSCFLO Florencia	550	821	271	49,3%
37	EPMSCSM Santa Marta	312	815	503	161,2%
38	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	790	141	21,7%
39	EPMSCPAS-RM Pasto	568	781	213	37,5%
40	CMSBA-JP Barranquilla	454	710	256	56,4%
41	CPMSAPD Apartadó	296	691	395	133,4%
42	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	663	407	159,0%
43	EPMSCCAR Cartago	428	512	84	19,6%
44	CPMSIPI-RM Ipiales	888	486	-402	-45,3%
45	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	482	87	22,0%
46	EPMSCSOC Socorro	318	470	152	47,8%
47	EPMSCARM Armenia	350	426	76	21,7%
48	EPMSCQUI Quibdó	286	419	133	46,5%
49	EPMSCAND Andes	168	412	244	145,2%
50	EPMSCSIN Sincelejo	512	411	-101	-19,7%
51	EPMSCTUM Tumaco	274	391	117	42,7%
52	EPMSCBUE Buenaventura	315	386	71	22,5%
53	EPMSCOC Ocaña	198	378	180	90,9%
54	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	375	84	28,9%
55	EPMSCLPL La Plata	304	366	62	20,4%
56	EPMSCDUI Duitama	306	364	58	19,0%
57	CPMSCHI Chiquinquirá	322	344	22	6,8%
58	EPMSCARA Arauca	212	335	123	58,0%
59	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	324	4	1,3%
60	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	315	85	37,0%
61	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
62	EPMSCHON Honda	208	301	93	44,7%
63	EPMSCPAM Pamplona	280	283	3	1,1%
64	EPMSSTGI San Gil	262	281	19	7,3%
65	EPMSCVEL Vélez	192	259	67	34,9%
66	EPMSCRIO Riohacha	100	248	148	148,0%
67	CPMSMBUC Bucaramanga	247	231	-16	-6,5%
68	EPMSCZIP Zipaquirá	152	229	77	50,7%

Continuación Tabla ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCANS Anserma	128	228	100	78,1%
70	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	224	39	21,1%
71	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	218	40	22,5%
72	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
73	EPMSCCLCJ La Ceja	114	216	102	89,5%
74	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
75	EPMSCPBE Puerto Berrío	150	205	55	36,7%
76	EPMSCYAR Yarumal	191	187	-4	-2,1%
77	EPMSCGRA Granada	120	186	66	55,0%
78	RMARM Armenia	156	181	25	16,0%
79	EPCTALT Tierralta	203	177	-26	-12,8%
80	EPMSCSAL Salamina	166	176	10	6,0%
81	EPMSCSA San Andrés	136	173	37	27,2%
82	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	171	51	42,5%
83	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	170	-16	-8,6%
84	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
85	RMMAN Manizales	128	153	25	19,5%
86	EPMSCCAQ Cáqueza	108	146	38	35,2%
87	CPMSSDO Santo Domingo	115	145	30	26,1%
88	EPMSCAGU Aguachica	78	145	67	85,9%
89	EPMSCLET Leticia	118	143	25	21,2%
90	CPMSCHO Chocontá	112	142	30	26,8%
91	CPMSRAM Ramiriquí	122	134	12	9,8%
92	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
93	CPMSMPY Popayán	100	131	31	31,0%
94	EPMSCCAU Cauca	63	131	68	107,9%
95	EPMSCTUQ Túquerres	88	126	38	43,2%
96	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
97	CPMSUBA Ubaté	117	123	6	5,1%
98	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	119	55	85,9%
99	CPMSEBO El Bordo	108	117	9	8,3%
100	EPMSCSON Sonson	75	115	40	53,3%
101	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	113	37	48,7%
102	CPMSLMS La Mesa	60	113	53	88,3%
103	EPMSCFRN Fresno	88	112	24	27,3%
104	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	103	-17	-14,2%
105	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
106	EPMSCCAI Caicedonia	102	102	0	0,0%
107	CPMSPUR Purificación	113	97	-16	-14,2%
108	CPMMSFFA Facatativá	180	93	-87	-48,3%
109	EPCGUM El Guamo	100	93	-7	-7,0%
110	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
111	EPMSCSIL Silvia	100	92	-8	-8,0%
112	EPMSCRIS Riosucio	54	92	38	70,4%
113	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
114	EPMSCLIB Libano	99	90	-9	-9,1%
115	CPMSJER Jerico	83	90	7	8,4%
116	EPMSCSEV Sevilla	88	87	-1	-1,1%
117	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
118	CPMSMEL Melgar	90	84	-6	-6,7%
119	EPMSCLUN La Unión	84	82	-2	-2,4%
120	EPMSCARG Armero Guayabal	40	81	41	102,5%
121	EPMSCIST Istmina	81	80	-1	-1,2%
122	EPMSCMAL Málaga	60	80	20	33,3%
123	EPMSCTAM Tâmesis	62	76	14	22,6%
124	EPMSCEBA El Banco	76	75	-1	-1,3%
125	EPMSCPAR Pácora	58	73	15	25,9%
126	EPMSCGTQ Guatemala	55	59	4	7,3%
127	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	0,0%
128	CPMSGAC Gachetá	58	52	-6	-10,3%
129	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	37	-13	-26,0%
130	CPMSCOR Corozal	45	32	-13	-28,9%
131	CPMSGAR Garagoa	37	23	-14	-37,8%
132	EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0,0%
133	EPMSCAGD Aquadas **	0	0	0	0,0%
Total		80.429	96.898	16.469	20,5%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

* ERON con cierre temporal por reparación infraestructura - ** ERON en proceso de cierre definitivo

ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.513	2.467	120,6%
2	CPAMSEB El Barne	2.664	3.971	1.307	49,1%
3	CPMSBEL Bello	1.368	2.588	1.220	89,2%
4	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.916	946	15,8%
5	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.046	789	62,8%
6	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.075	700	186,7%
7	CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	1.774	528	42,4%
8	EPMSCSM Santa Marta	312	815	503	161,2%
9	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.388	483	16,6%
10	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.106	470	17,8%
11	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.094	454	70,9%
12	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	663	407	159,0%
13	EPMSCNEI Neiva	984	1.386	402	40,9%
14	CPMSAPD Apartadó	296	691	395	133,4%
15	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.286	387	43,0%
16	EPMSCMAN Manizales	627	966	339	54,1%
17	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.790	326	22,3%
18	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.698	322	13,6%
19	EPMSCFLO Florencia	550	821	271	49,3%
20	COPED Medellín Pedregal	3.165	3.430	265	8,4%
21	CMSBA-JP Barranquilla	454	710	256	56,4%
22	EPMSCAND Andes	168	412	244	145,2%
23	EPMSCPAS-RM Pasto	568	781	213	37,5%
24	EPMSCPIT Pitalito	650	840	190	29,2%
25	EPMSCOC Ocaña	198	378	180	90,9%
26	CPMSTUL Tulúa	1.078	1.250	172	16,0%
27	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.483	167	12,7%
28	EPMSCSOC Socorro	318	470	152	47,8%
29	EPMSCRIO Riohacha	100	248	148	148,0%
30	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	790	141	21,7%
31	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.660	140	9,2%
32	EPMSCQUI Quidó	286	419	133	46,5%
33	EPMSCMON Montería	840	970	130	15,5%
34	CPAMSVL Valledupar	1.452	1.579	127	8,7%
35	EPMSCARA Arauca	212	335	123	58,0%
36	EPMSCTUM Tumaco	274	391	117	42,7%
37	EPMSCLCJ La Ceja	114	216	102	89,5%
38	EPMSCANS Anserma	128	228	100	78,1%
39	EPMSCHON Honda	208	301	93	44,7%
40	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	482	87	22,0%
41	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	315	85	37,0%
42	EPMSCCAR Cartago	428	512	84	19,6%
43	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	375	84	28,9%
44	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
45	EPMSCZIP Zipaquirá	152	229	77	50,7%
46	EPMSCARM Armenia	350	426	76	21,7%
47	EPMSCBUE Buenaventura	315	386	71	22,5%
48	EPMSCCAU Cauca	63	131	68	107,9%
49	EPMSCVEL Vélez	192	259	67	34,9%
50	EPMSCAGU Aguachica	78	145	67	85,9%
51	EPMSCGRA Granada	120	186	66	55,0%
52	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
53	EPMSCLPL La Plata	304	366	62	20,4%
54	EPMSCDUI Duitama	306	364	58	19,0%

Continuación Tabla ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
55	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	205	55	36,7%
56	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	119	55	85,9%
57	EPMSCBUG Buga	821	874	53	6,5%
58	CPMSLMS La Mesa	60	113	53	88,3%
59	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	171	51	42,5%
60	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.687	45	1,0%
61	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
62	EPMSCARG Armero Guayabal	40	81	41	102,5%
63	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	218	40	22,5%
64	EPMSCSON Sonson	75	115	40	53,3%
65	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	224	39	21,1%
66	EPMSCCAQ Cúcuta	108	146	38	35,2%
67	EPMSCTUQ Túquerres	88	126	38	43,2%
68	EPMSCRIS Riosucio	54	92	38	70,4%
69	EPMSCSA San Andrés	136	173	37	27,2%
70	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
71	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	113	37	48,7%
72	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
73	CPMSMPY Popayán	100	131	31	31,0%
74	CPMSSDO Santo Domingo	115	145	30	26,1%
75	CPMSCHO Chocontá	112	142	30	26,8%
76	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
77	RMARM Armenia	156	181	25	16,0%
78	RMMAN Manizales	128	153	25	19,5%
79	EPMSCLET Leticia	118	143	25	21,2%
80	EPMSCFRN Fresno	88	112	24	27,3%
81	CPMSCHI Chiquinquirá	322	344	22	6,8%
82	EPMSCMAL Málaga	60	80	20	33,3%
83	EPMSSGI San Gil	262	281	19	7,3%
84	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
85	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
86	EPMSCPAR Pácora	58	73	15	25,9%
87	EPMSTAM Támesis	62	76	14	22,6%
88	CPMSRAM Ramiriquí	122	134	12	9,8%
89	EPMSCSAL Salamina	166	176	10	6,0%
90	CPMSEBO El Bordo	108	117	9	8,3%
91	CPMSJER Jerico	83	90	7	8,4%
92	CPMSUBA Ubaté	117	123	6	5,1%
93	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	324	4	1,3%
94	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
95	EPMSCGTQ Guateque	55	59	4	7,3%
96	EPMSCPAM Pamplona	280	283	3	1,1%
97	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
Total		56.614	74.806	18.192	32,1%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.075	700	186,7%
2	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	84	168,0%
3	EPMSCSM Santa Marta	312	815	503	161,2%
4	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	663	407	159,0%
5	EPMSCRIO Riohacha	100	248	148	148,0%
6	EPMSCAND Andes	168	412	244	145,2%
7	CPMSAPD Apartadó	296	691	395	133,4%
8	EPMSCCAL-ERE Cali	2046	4.513	2.467	120,6%
9	EPMSCCAU Cauca	63	131	68	107,9%
10	EPMSCARG Armero Guayabal	40	81	41	102,5%
11	EPMSCOC Ocaña	198	378	180	90,9%
12	EPMSCCLJ La Ceja	114	216	102	89,5%
13	CPMBEL Bello	1368	2.588	1.220	89,2%
14	CPMSLMS La Mesa	60	113	53	88,3%
15	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	119	55	85,9%
16	EPMSCAGU Aguachica	78	145	67	85,9%
17	EPMSCANS Anserma	128	228	100	78,1%
18	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.094	454	70,9%
19	EPMSCRIS Riosucio	54	92	38	70,4%
20	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
21	CPAMSPAL Palmira	1257	2.046	789	62,8%
22	EPMSCARA Arauca	212	335	123	58,0%
23	CMSBA-JP Barranquilla	454	710	256	56,4%
24	EPMSCGRA Granada	120	186	66	55,0%
25	EPMSCMAN Manizales	627	966	339	54,1%
26	EPMSCSON Sonson	75	115	40	53,3%
27	EPMSCZIP Zipaquirá	152	229	77	50,7%
28	EPMSCFLO Florencia	550	821	271	49,3%
29	CPAMSEB El Barne	2664	3.971	1.307	49,1%
30	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	113	37	48,7%
31	EPMSCSOC Socorro	318	470	152	47,8%
32	EPMSCQUI Quibdó	286	419	133	46,5%
33	EPMSCHON Honda	208	301	93	44,7%
34	EPMSCTUQ Túquerres	88	126	38	43,2%
35	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.286	387	43,0%
36	EPMSCTUM Tumaco	274	391	117	42,7%
37	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	171	51	42,5%
38	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1246	1.774	528	42,4%
39	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	64	41,8%
40	CPMSMOQ Moniquirá	73	103	30	41,1%
41	EPMSCNEI Neiva	984	1.386	402	40,9%
42	EPMSCPAS-RM Pasto	568	781	213	37,5%
43	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	315	85	37,0%
44	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	205	55	36,7%
45	EPMSCCAQ Cáqueza	108	146	38	35,2%
46	EPMSCVEL Vélez	192	259	67	34,9%
47	EPMSCMAL Málaga	60	80	20	33,3%
48	CPMSMPY Popayán	100	131	31	31,0%
49	CPMSTUN Tunja	120	157	37	30,8%
50	EPMSCPIT Pitalito	650	840	190	29,2%
51	EPMSCGAZ-RM Garzón	291	375	84	28,9%
52	EPMSCFRN Fresno	88	112	24	27,3%
53	EPMSCSA San Andrés	136	173	37	27,2%

Continuación Tabla ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
54	CPMSCHO Chocontá	112	142	30	26,8%
55	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
56	CPMSSDO Santo Domingo	115	145	30	26,1%
57	EPMSCCHA Chaparral	169	213	44	26,0%
58	EPMSCPAR Pácora	58	73	15	25,9%
59	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
60	EPMSTAM Támesis	62	76	14	22,6%
61	EPMSCBUE Buenaventura	315	386	71	22,5%
62	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	218	40	22,5%
63	EPMSCCAR Cartagena	1464	1.790	326	22,3%
64	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	482	87	22,0%
65	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	790	141	21,7%
66	EPMSCARM Armenia	350	426	76	21,7%
67	EPMSCLET Leticia	118	143	25	21,2%
68	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	224	39	21,1%
69	EPMSCLPL La Plata	304	366	62	20,4%
70	EPMSCCAR Cartago	428	512	84	19,6%
71	RMMAN Manizales	128	153	25	19,5%
72	EPMSCDUI Duitama	306	364	58	19,0%
73	COUCUC - ERE Cúcuta	2636	3.106	470	17,8%
74	CPMSBOG - Bogotá	2905	3.388	483	16,6%
75	RMARM Armenia	156	181	25	16,0%
76	CPMSTUL Tuluá	1078	1.250	172	16,0%
77	COBOG-ERE-JP Bogotá	5970	6.916	946	15,8%
78	EPMSCMON Montería	840	970	130	15,5%
79	CPMSACS - RM Acacias	2376	2.698	322	13,6%
80	CPMSPTR Puerto Triunfo	1316	1.483	167	12,7%
81	CPMSRAM Ramiriquí	122	134	12	9,8%
82	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1520	1.660	140	9,2%
83	CPAMSVAL Valledupar	1452	1.579	127	8,7%
84	CPMSJER Jerico	83	90	7	8,4%
85	COPEDE Medellín Pedregal	3165	3.430	265	8,4%
86	CPMSEBO El Bordo	108	117	9	8,3%
87	EPMSCGTQ Guateque	55	59	4	7,3%
88	EPMSSGI San Gil	262	281	19	7,3%
89	CPMSCHI Chiquinquirá	322	344	22	6,8%
90	EPMSCBUG Buga	821	874	53	6,5%
91	EPMSCSAL Salamina	166	176	10	6,0%
92	CPMSUBA Ubaté	117	123	6	5,1%
93	RMPEI Pereira	305	309	4	1,3%
94	EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	324	4	1,3%
95	EPMSCPAM Pamplona	280	283	3	1,1%
96	COIBA-ERE -JP Ibagué	4642	4.687	45	1,0%
97	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	1	0,8%
Total		56.614	74.806	18.192	32,1%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

ERON con cupos disponibles

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles
	Denominación			
1	CPMSIPI-RM Ipiales	888	486	402
2	CPAMSGIR Girón	2.424	2.180	244
3	CAMISACS Acacias	1.098	939	159
4	COJAM Jamundí	4.444	4.301	143
5	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.687	135
6	CPMSESP Espinal	1.118	1.001	117
7	EPMSCSIN Sincelejo	512	411	101
8	CPMMSFFA Facatativá	180	93	87
9	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.459	65
10	EPMSCGIR Girardot	899	871	28
11	EPHEL Las Heliconias	1.388	1.362	26
12	EPCTALT Tierralta	203	177	26
13	EPCYOP Yopal	918	897	21
14	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	103	17
15	CPMSMBUC Bucaramanga	247	231	16
16	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	170	16
17	CPMSPUR Purificación	113	97	16
18	CPMSGAR Garagoa	37	23	14
19	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	37	13
20	CPMSCOR Corozal	45	32	13
21	EPMSCCAL Calarcá	950	940	10
22	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.515	9
23	EPMSCLIB Líbano	99	90	9
24	EPMSCSIL Silvia	100	92	8
25	EPCGUM El Guamo	100	93	7
26	CPMSMEL Melgar	90	84	6
27	CPMSGAC Gachetá	58	52	6
28	EPMSCYAR Yarumal	191	187	4
29	EPMSCLUN La Unión	84	82	2
30	EPMSCSEV Sevilla	88	87	1
31	EPMSCIST Istmina	81	80	1
32	EPMSCEBA El Banco	76	75	1
Total		23.657	21.934	1.723

Fuente: GEDIP – octubre 2021

ERON sin cupos disponibles ni índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCCAI Caicedonia	102	102	0	0,0%
2	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	0,0%
3	EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0,0%
4	EPMSCAGD Aguadas **	0	0	0	0,0%

Fuente: GEDIP - octubre 2021 - * ERON con cierre temporal por reparación infraestructura - ** ERON en proceso de cierre definitivo

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de privados de la libertad a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos, pero no sea viable el traslado de internos a ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS

La demografía de la población privada de la libertad en los ERON corresponde a la descripción cuantitativa y cualitativa de las personas, como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

Los privados de la libertad intramuros registraron, 93,0% (90.163) hombres y 7,0% (6.735) mujeres. A excepción de la Regional Noroeste, en las demás, los hombres superan el 90% de la población reclusa con respecto a las mujeres.

En cuanto a ubicación de las PPL, las Regionales Central y Occidental reúnen el mayor porcentaje de hombres (37,1% y 20,0% respectivamente) y mujeres (33,4% y 20,0%, en su orden). La distribución y participación de privados de la libertad por género y regional, se aprecia a continuación.

PPL intramuros, género

Regional	HPL	Participación		MPL	Participación		Total PPL
		por género	por ubicación		por género	por ubicación	
Central	33.441	93,7%	37,1%	2.247	6,3%	33,4%	35.688
Occidental	17.992	93,0%	20,0%	1.348	7,0%	20,0%	19.340
Norte	8.593	96,9%	9,5%	272	3,1%	4,0%	8.865
Oriente	9.035	93,3%	10,0%	653	6,7%	9,7%	9.688
Noroeste	10.550	90,1%	11,7%	1.165	9,9%	17,3%	11.715
Viejo Caldas	10.552	90,9%	11,7%	1.050	9,1%	15,6%	11.602
Total	90.163	93,0%	100,0%	6.735	7,0%	100,0%	96.898

Fuente: GEDIP - octubre 2021

De acuerdo a la estadística de población nacional, (Censo 2018), el 48,8% (24.912.231) son hombres y el 51,2% (26.137.267) mujeres; con base en las anteriores cifras, la tasa de HPL en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 362 y de MPL, 26.

Igualmente, la tasa de PPL intramuros con respecto a la población masculina mayor de 18 años es de 512 y, de 35 para las mujeres en la misma condición.

PPL intramuros por género 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Caracterización	Hombres	Mujeres	Total
Población Colombia 2021	24.912.231	26.137.267	51.049.498
PPL intramuros	90.163	6.735	96.898
Tasa PPL por 100 mil habitantes	362	26	190
Población Colombia mayor de 18 años	17.617.733	19.141.901	36.759.634
Tasa PPL por 100 mil habitantes mayores de 18 años	512	35	264

Fuente: GEDIP - DANE- octubre 2021

En cuanto a MPL, actualmente se tienen seis establecimientos para su reclusión: CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia. Asimismo, en algunos ERON para hombres existen pabellones para mujeres. Las femeninas registradas en el Complejo COBOG, se encuentran en una instalación de la Policía Nacional, bajo la custodia y vigilancia del INPEC y las del ERON EPMSCCAR de Cartagena, su ubicación es transitoria.

Es de anotar que a las MPL, de acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC les brinda una atención integral que garantiza sus derechos fundamentales, en el marco del respeto y la protección, teniendo en cuenta que constituyen un grupo poblacional, que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales, se le reconoce una condición de especial vulnerabilidad por la naturaleza de sus circunstancias legales y por género.

En el sistema penal colombiano, a nivel intramuros, la proporción entre mujeres y hombres, se aproxima a 1 mujer por cada 13 hombres. Igualmente, 1 mujer por cada 9 hombres sindicados y en cuanto a condenados, 1 mujer por cada 16 hombres en la misma situación.

La capacidad de los ERON para la reclusión de mujeres es de 6.236 cupos para una población de 6.735, lo que significa una sobrepoblación de 499 a nivel nacional, 8,0% de la población.

ERON y pabellones para reclusión de mujeres

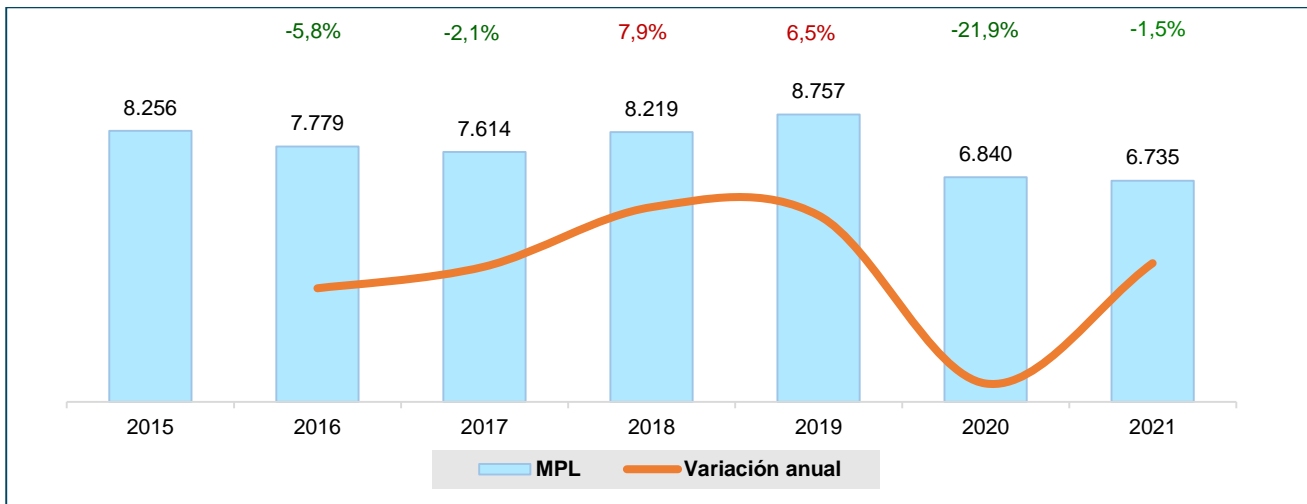
Regional	ERON y Pabellones para mujeres	Capacidad ERON	Total MPL	MPL sindicadas	MPL condenadas
Central	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.774	662	1.112
	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	105	121	42	79
	COBOG-ERE-JP Bogotá	0	2	0	2
	EPMSCLET Leticia	12	2	0	2
	EPMSCNEI Neiva	80	116	43	73
	EPMSCPIT Pitalito	18	28	18	10
	EPMSCGAZ-RM Garzón	22	24	15	9
	EPMSCFLO Florencia	28	54	21	33
	CPMSACS - RM Acacias	120	126	39	87
EPCYOP Yopal	0	0	0	0	
Occidental	CPMSMPY Popayán	100	131	48	83
	EPMSCPAS-RM Pasto	52	71	44	27
	COJAM Jamundí	1.121	1.034	351	683
	CPMSIPI-RM Ipiales	112	80	47	33
	EPMSCTUM Tumaco	20	10	10	0
	EPMSCBUE Buenaventura	30	22	22	0
Norte	EPMSCVAL-ERE Valledupar	25	91	61	30
	EPMSCCAR Cartagena	0	2	0	2
	EPMSCMON Montería	50	77	25	52
	EPMSCSM Santa Marta	27	60	33	27
	EPMSCSA San Andrés	16	17	17	0
	EPMSCSIN Sincelejo	36	25	17	8
Oriente	CPMSMBUC Bucaramanga	247	231	85	146
	COCUC - ERE Cúcuta	376	365	151	214
	EPMSCARA Arauca	28	40	28	12
	EPMSCOC Ocaña	18	17	10	7
Noroeste	COPEP Medellín Pedregal	1.331	1.154	390	764
	EPMSCQUI Quibdó	25	11	5	6
Viejo Caldas	RMPEI Pereira	305	309	95	214
	RMMAN Manizales	128	153	53	100
	RMARM Armenia	156	181	37	144
	COIBA-ERE -JP Ibagué	402	407	148	259
Total		6.236	6.735	2.517	4.218

Fuente: GEDIP - octubre 2021

El 92,7% (6.244) de las mujeres privadas de libertad, se encuentran dentro del rango etario entre los 18 a los 54 años, lo que las ubica como población económicamente activa, es decir, en edad de trabajar y ser productiva para sí mismas y sus familias, factor que se ve limitado por su condición de reclusión.

Respecto a la evolución de la población reclusa femenina a cargo del INPEC, 2015 – 2021, se observa una tasa de decremento intramural en 2016 (-5,8%) y 2017 (-2,1%); en 2018 (7,9%) y 2019 (6,5%) la tendencia cambia registrando incremento. El año 2020 concluye con una amplia disminución de mujeres en los ERON (-21,9%), en parte por la aplicación del Decreto 546 de 2020⁷, que legisló, entre otros, a favor de las mujeres en época de pandemia, especialmente aquellas de edad avanzada, con enfermedades crónicas, embarazadas o con niños a su cargo y para quienes estuviesen prontas a cumplir condenas. Finalizado el décimo mes de 2021, se advierte un ligero decremento en la cifra de MPL (-1,5%), con respecto al registro del año anterior.

Evolución MPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: SISIPEC - GEDIP - octubre 2021

4.2. Situación jurídica

Los privados de la libertad en condición de sindicados corresponden al 25,9% (25.077) de la población intramuros; de ellos, el 90,0% (22.560) son hombres y 10,0% (2.517) mujeres.

Con respecto a la población que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 74,1% (71.821, integrada por hombres en 94,1% (67.603) y mujeres 5,9% (4.218).

En cuanto a la participación de esta población por regional, las cifras sitúan a la Central y Occidental como las de mayor número de privados de la libertad, tanto sindicados (31,0% y 24,9%) como condenados (38,9% y 18,2%) respectivamente. Por situación jurídica, la Regional Norte es la más equitativa porcentualmente: sindicados 45,0% y condenados 55,0%. A excepción de esta regional, las demás superan el 70% de condenados.

⁷ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto Legislativo 546 de 2020 (14 de abril). "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

PPL intramuros, situación jurídica

Regional	Sindicados					Condenados					Total PPL
	H	M	Total	Participación		H	M	Total	Participación		
				Por regional	Por situación				Por regional	Por situación	
Central	6.930	840	7.770	31,0%	21,8%	26.511	1.407	27.918	38,9%	78,2%	35.688
Occidental	5.725	522	6.247	24,9%	32,3%	12.267	826	13.093	18,2%	67,7%	19.340
Norte	3.834	153	3.987	15,9%	45,0%	4.759	119	4.878	6,8%	55,0%	8.865
Oriente	2.229	274	2.503	10,0%	25,8%	6.806	379	7.185	10,0%	74,2%	9.688
Noroeste	1.773	395	2.168	8,6%	18,5%	8.777	770	9.547	13,3%	81,5%	11.715
Viejo Caldas	2.069	333	2.402	9,6%	20,7%	8.483	717	9.200	12,8%	79,3%	11.602
Total	22.560	2.517	25.077	100,0%	25,9%	67.603	4.218	71.821	100,0%	74,1%	96.898
Participación	90,0%	10,0%	100,0%			94,1%	5,9%	100,0%			

Fuente: GEDIP – octubre 2021

Tomando como referencia la población colombiana mayor de 18 años (36.759.634), la tasa de PPL sindicada por 100 mil habitantes corresponde a 68 y condenados a 195.

PPL intramuros por situación jurídica 2021: Tasa por 100 mil habitantes a partir de 18 años

Género	Población colombiana mayor de 18 años	PPL sindicada	Participación PPL sindicada	Tasa PPL sindicada por 100 mil habitantes	PPL condenada	Participación PPL condenada	Tasa PPL condenada por 100 mil habitantes
Hombres	17.617.733	22.560	0,1%	128	67.603	0,4%	384
Mujeres	19.141.901	2.517	0,01%	13	4.218	0,02%	22
Total	36.759.634	25.077	0,1%	68	71.821	0,2%	195

Fuente: GEDIP –DANE - octubre 2021

Respecto al tiempo que la PPL ha permanecido en condición de sindicada, previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno, cuya participación es la siguiente: 16,4% (4.113) entre 0-5 meses, 17,2% (4.316) de 6-10, 15,3% (3.849) de 11-15, 7,1% (1.773) de 16-20, 10,3% (2.585) de 21-25, 9,9% (2.472) de 26-30 y 6,1% (1.539) de 31-35 meses. El 17,7% (4.430, incluidas 197 femeninas), lleva más de 36 meses (tres años) privados de la libertad, sin que se resuelva su situación jurídica. A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 8.000 sindicados con más de dos años bajo esta condición.

PPL intramuros sindicada, meses de detención

Meses de detención	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	3.530	15,6%	583	23,2%	4.113	16,4%
6 - 10	3.725	16,5%	591	23,5%	4.316	17,2%
11 - 15	3.354	14,9%	495	19,7%	3.849	15,3%
16 - 20	1.599	7,1%	174	6,9%	1.773	7,1%
21 - 25	2.398	10,6%	187	7,4%	2.585	10,3%
26 - 30	2.275	10,1%	197	7,8%	2.472	9,9%
31 - 35	1.446	6,4%	93	3,7%	1.539	6,1%
> de 36	4.233	18,8%	197	7,8%	4.430	17,7%
Total	22.560	100,0%	2.517	100,0%	25.077	100,0%
Participación	90,0%		10,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – octubre 2021

La población condenada se distribuye en ocho rangos de cinco años de prisión cada uno: 0-5 con 28,5% (20.473), 6-10 que agrupa el 26,7% (19.154), 11-15 y 16-20 con participación de 14,1% y 15,0% (10.095 y 10.772, respectivamente). Los anteriores rangos suman el 84,2% de la población intramuros condenada. Asimismo, el 5,2% (3.729) lleva entre 21-25 años y el 3,2% (2.269) de 26-30. El 2,5% (1.765) cumple pena de entre 31-35 años y finalmente, el 5,0% (3.564) está condenado a más de 36 años, entre los cuales se encuentran 121 mujeres.

PPL intramuros condenada, años de prisión

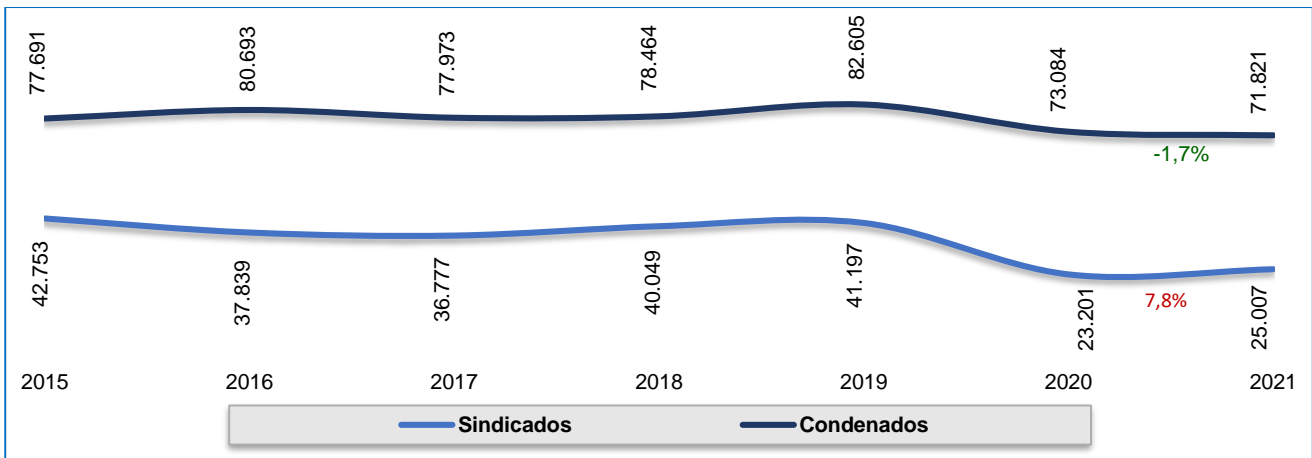
Años de Prisión	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	18.469	27,3%	2.004	47,5%	20.473	28,5%
6 - 10	18.016	26,6%	1.138	27,0%	19.154	26,7%
11 - 15	9.676	14,3%	419	9,9%	10.095	14,1%
16 - 20	10.459	15,5%	313	7,4%	10.772	15,0%
21 - 25	3.620	5,4%	109	2,6%	3.729	5,2%
26 - 30	2.204	3,3%	65	1,5%	2.269	3,2%
31 - 35	1.716	2,5%	49	1,2%	1.765	2,5%
> de 36	3.443	5,1%	121	2,9%	3.564	5,0%
Total	67.603	100,0%	4.218	100,0%	71.821	100,0%
Participación	94,1%		5,9%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

De 2015 a la fecha, la cifra de población sindicada ha disminuido en 41,5% (-17.746) y la condenada, en 7,6% (-5.870). Con respecto al año inmediatamente anterior, 2020, los registros corresponden a incremento de 7,8% (1.806) en sindicados y decremento de 1,7% (-1.263) en condenados.

Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica, las cuales, de acuerdo a la normativa, deben estar bajo la responsabilidad de los entes territoriales.

Evolución PPL intramuros por situación jurídica, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC- GEDIP - octubre 2021

Finalmente, octubre cierra con una capacidad de 80.429 cupos y 71.821 condenados en ERON; si el INPEC tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría haciamiento a nivel nacional y se tendría disponibilidad de 8.608 cupos.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramuros, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, la PPL registrada en cada uno de los grupos etarios se estableció así: 18-24, 13,1% (12.739), 25-29 con 21,0% (20.340), 30-34 con 18,1% (17.559), 35-39 con 15,0% (14.498), 40-44 con 11,1% (10.767). Lo anterior significa que el 78,3% de las personas recluidas en los ERON, es menor de 45 años.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. El 7,5%, 5,4% y 3,9% (7.298, 5.254 y 3.735) pertenecen a los grupos entre 45-49, 50-54 y 55-59 años respectivamente. Se destaca que el 4,9% (4.708) de la población carcelaria tiene 60 o más años, asimismo el 1,1% (1.076) supera los 70 años (1.054 hombres y 22 mujeres). En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

PPL intramuros por rango de edad

Rango de edad	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
18 - 24	11.790	13,1%	949	14,1%	12.739	13,1%
25 - 29	19.005	21,1%	1.335	19,8%	20.340	21,0%
30 - 34	16.392	18,2%	1.167	17,3%	17.559	18,1%
35 - 39	13.415	14,9%	1.083	16,1%	14.498	15,0%
40 - 44	9.970	11,1%	797	11,8%	10.767	11,1%
45 - 49	6.735	7,5%	563	8,4%	7.298	7,5%
50 - 54	4.904	5,4%	350	5,2%	5.254	5,4%
55 - 59	3.470	3,8%	265	3,9%	3.735	3,9%
60 - 64	2.119	2,4%	144	2,1%	2.263	2,3%
65 - 69	1.309	1,5%	60	0,9%	1.369	1,4%
> 70	1.054	1,2%	22	0,3%	1.076	1,1%
Total	90.163	100,0%	6.735	100,0%	96.898	100,0%
Participación	93,0%		7,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 4,0% (3.919) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados y 32,8% (31.755) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 59,6% (57.728) del total, entre los cuales se encuentran 19.152 bachilleres.

Los internos que cursaron estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,3% (3.242). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (254).

La categorización académica de los internos se realiza de acuerdo a información suministrada por los mismos, toda vez que no es acreditada mediante documentación reportada al momento de su ingreso al ERON, ni posteriormente.

PPL intramuros por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
<i>Illetrados</i>	3.739	4,1%	180	2,7%	3.919	4,0%
Subtotal	3.739	4,1%	180	2,7%	3.919	4,0%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	11.330	12,6%	668	9,9%	11.998	12,4%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	18.513	20,5%	1.244	18,5%	19.757	20,4%
Subtotal	29.843	33,1%	1.912	28,4%	31.755	32,8%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	16.284	18,1%	1.123	16,7%	17.407	18,0%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	13.502	15,0%	1.105	16,4%	14.607	15,1%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	5.997	6,7%	565	8,4%	6.562	6,8%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	17.734	19,7%	1.418	21,1%	19.152	19,8%
Subtotal	53.517	59,4%	4.211	62,5%	57.728	59,6%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.579	1,8%	226	3,4%	1.805	1,9%
- Tecnólogos	427	0,5%	61	0,9%	488	0,5%
- Universitarios	843	0,9%	106	1,6%	949	1,0%
Subtotal	2.849	3,2%	393	5,8%	3.242	3,3%
<i>Especializado</i>	215	0,2%	39	0,6%	254	0,3%
Subtotal	215	0,2%	39	0,6%	254	0,3%
Total PPL	90.163	100,0%	6.735	100,0%	96.898	100,0%

Fuente: SISIPPEC – octubre 2021

Identificada la falta escolaridad en la población reclusa, se creó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuyo objeto es ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Es por ello que muchos de los reclusos han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 959 internos, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos. Esta cifra corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,1% (816). Dentro de este grupo tienen una participación más amplia, aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 72,3% (590), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional, 25,6% (209). Las demás fuerzas participan con el 2,1% (17).

PPL intramuros ex funcionarios de las Fuerzas Armadas

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Total PPL		
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total
Central	13	58	1	3		3	28	131	42	195	237
Occidental	7	17					14	49	21	66	87
Norte	18	9	1	3	1	1	57	33	77	46	123
Oriente	10	20		1			44	20	54	41	95
Noroeste	13	24	1	1			84	79	98	104	202
Viejo Caldas	5	15	1				14	37	20	52	72
Total	66	143	4	8	1	4	241	349	312	504	816
	209		12		5		590		816		
Participación	25,6%		1,5%		0,6%		72,3%		100,0%		85,1%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Los ex funcionarios de otras entidades del Estado constituyen el 14,9% (143) de la población designada en esta categoría, observándose que el 30,8% (44) tuvieron nexo laboral con el INPEC.

PPL intramuros ex funcionarios otras entidades del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Total PPL			Total PPL funcionarios públicos	Participación
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total		
Central	5	2	1	7	14	14	20	23	43	280	29,2%
Occidental	2			1	7	9	9	10	19	106	11,1%
Norte	7	1			11	8	18	9	27	150	15,6%
Oriente	3	3		1	3	3	6	7	13	108	11,3%
Noroeste	5	15		1	4	3	9	19	28	230	24,0%
Viejo Caldas	1			1	3	8	4	9	13	85	8,9%
Total	23	21	1	11	42	45	66	77	143	959	100,0%
	44		12		87		143				
Participación	30,8%		8,4%		60,8%		100,0%			14,9%	100,0%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros por regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados y condenados), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Demografía regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.672	33.441	2.247	6.930	840	7.770	26.511	1.407	27.918	35.688	5.016	16,4%
Occidental	15.793	17.992	1.348	5.725	522	6.247	12.267	826	13.093	19.340	3.547	22,5%
Norte	6.612	8.593	272	3.834	153	3.987	4.759	119	4.878	8.865	2.253	34,1%
Oriente	8.668	9.035	653	2.229	274	2.503	6.806	379	7.185	9.688	1.020	11,8%
Noroeste	8.158	10.550	1.165	1.773	395	2.168	8.777	770	9.547	11.715	3.557	43,6%
Viejo Caldas	10.526	10.552	1.050	2.069	333	2.402	8.483	717	9.200	11.602	1.076	10,2%
Total	80.429	90.163	6.735	22.560	2.517	25.077	67.603	4.218	71.821	96.898	16.469	20,5%
Participación	100,0%	93,0%	7,0%	90,0%	10,0%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	100,0%		
		100,0%		25,9%			74,1%					

Fuente: GEDIP – octubre 2021

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las regionales.

Demografía ERON Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCLET Leticia	118	141	2	77	0	77	64	2	66	143	25	21,2%
EPMSCSRV-RM Santa Rosa de Viterbo	320	324	0	52	0	52	272	0	272	324	4	1,3%
CPMSCHI Chiquinquirá	322	344	0	31	0	31	313	0	313	344	22	6,8%
EPMSCDUI Duitama	306	364	0	49	0	49	315	0	315	364	58	19,0%
CPMSGAR Garagoa	37	23	0	1	0	1	22	0	22	23	-14	-37,8%
EPMSCGTQ Guateque	55	59	0	9	0	9	50	0	50	59	4	7,3%
CPMSMOQ Monquirá	73	103	0	18	0	18	85	0	85	103	30	41,1%
CPMSRAM Ramiriquí	122	134	0	19	0	19	115	0	115	134	12	9,8%
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	361	121	73	42	115	288	79	367	482	87	22,0%
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.914	2	1.729	0	1.729	5.185	2	5.187	6.916	946	15,8%
CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.388	0	938	0	938	2.450	0	2.450	3.388	483	16,6%
EPMSCCAQ Cáqueza	108	146	0	50	0	50	96	0	96	146	38	35,2%
CPMSCHO Chocontá	112	142	0	28	0	28	114	0	114	142	30	26,8%
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	217	0	41	0	41	176	0	176	217	64	41,8%
CPMSGAC Gachetá	58	52	0	8	0	8	44	0	44	52	-6	-10,3%
CPMSLMS La Mesa	60	113	0	12	0	12	101	0	101	113	53	88,3%
CPMSUBA Ubaté	117	123	0	39	0	39	84	0	84	123	6	5,1%
CPMSVILL Villeta	70	86	0	40	0	40	46	0	46	86	16	22,9%
EPMSCZIP Zipaquirá	152	229	0	100	0	100	129	0	129	229	77	50,7%
CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	0	1.774	0	662	662	0	1.112	1.112	1.774	528	42,4%
CAMISACS Acacias	1.098	939	0	12	0	12	927	0	927	939	-159	-14,5%
EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.286	0	662	0	662	624	0	624	1.286	387	43,0%
EPMSCGRA Granada	120	186	0	83	0	83	103	0	103	186	66	55,0%
CPMSMEL Melgar	90	84	0	8	0	8	76	0	76	84	-6	-6,7%
EPMSCGIR Girardot	899	871	0	251	0	251	620	0	620	871	-28	-3,1%
EPMSCNEI Neiva	984	1.270	116	370	43	413	900	73	973	1.386	402	40,9%
EPMSCGAZ-RM Garzón	291	351	24	187	15	202	164	9	173	375	84	28,9%
EPMSCLPL La Plata	304	366	0	142	0	142	224	0	224	366	62	20,4%
EPMSCPIT Pitalito	650	812	28	434	18	452	378	10	388	840	190	29,2%
EPMSCFLO Florencia	550	767	54	405	21	426	362	33	395	821	271	49,3%
EPMSCCHA Chaparral	169	213	0	75	0	75	138	0	138	213	44	26,0%
CPMSESP Espinal	1.118	1.001	0	48	0	48	953	0	953	1.001	-117	-10,5%
CPMSPUR Purificación	113	97	0	25	0	25	72	0	72	97	-16	-14,2%
CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.572	126	171	39	210	2.401	87	2.488	2.698	322	13,6%
CPMSTUN Tunja	120	157	0	19	0	19	138	0	138	157	37	30,8%
CPAMSEB El Barne	2.664	3.971	0	437	0	437	3.534	0	3.534	3.971	1.307	49,1%
CPMSPDA Paz de Aripuro	120	103	0	21	0	21	82	0	82	103	-17	-14,2%
EPCYOP Yopal	918	897	0	133	0	133	764	0	764	897	-21	-2,3%
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.687	0	85	0	85	2.602	0	2.602	2.687	-135	-4,8%
EPHEL Las Heliconias	1.388	1.362	0	0	0	0	1.362	0	1.362	1.362	-26	-1,9%
EPCGUM El Guamo	100	93	0	21	0	21	72	0	72	93	-7	-7,0%
CPMMSFFA Facatativá	180	93	0	27	0	27	66	0	66	93	-87	-48,3%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.672	33.441	2.247	6.930	840	7.770	26.511	1.407	27.918	35.688	5.016	16,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	38,1%	37,1%	33,4%	30,7%	33,4%	31,0%	39,2%	33,4%	38,9%	36,8%	30,5%	11,8%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

Demografía ERON Regional Occidental

ERON REGIONAL OCCIDENTAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	170	0	70	0	70	100	0	100	170	-16	-8,6%
CPMSEBO El Bordo	108	117	0	32	0	32	85	0	85	117	9	8,3%
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	119	0	28	0	28	91	0	91	119	55	85,9%
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	315	0	116	0	116	199	0	199	315	85	37,0%
EPMSCSIL Silvia	100	92	0	22	0	22	70	0	70	92	-8	-8,0%
CPMSMPY Popayán	100	0	131	0	48	48	0	83	83	131	31	31,0%
EPMSCPAS-RM Pasto	568	710	71	243	44	287	467	27	494	781	213	37,5%
CPMSIPI-RM Ipiales	888	406	80	255	47	302	151	33	184	486	-402	-45,3%
EPMSCLUN La Unión	84	82	0	13	0	13	69	0	69	82	-2	-2,4%
EPMSCTUQ Túquerres	88	126	0	54	0	54	72	0	72	126	38	43,2%
EPMSCTUM Tumaco	274	381	10	243	10	253	138	0	138	391	117	42,7%
CPAMSPAL Palmira	1.257	2.046	0	475	0	475	1.571	0	1.571	2.046	789	62,8%
EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.513	0	1.720	0	1.720	2.793	0	2.793	4.513	2.467	120,6%
EPMSCBUG Buga	821	874	0	515	0	515	359	0	359	874	53	6,5%
EPMSCBUE Buenaventura	315	364	22	248	22	270	116	0	116	386	71	22,5%
CPMSTUL Tuluá	1.078	1.250	0	522	0	522	728	0	728	1.250	172	16,0%
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.459	0	705	0	705	1.754	0	1.754	2.459	-65	-2,6%
EPMSCCAR Cartago	428	512	0	186	0	186	326	0	326	512	84	19,6%
EPMSCCAI Caicedonia	102	102	0	46	0	46	56	0	56	102	0	0,0%
EPMSCROL Roldanillo *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCSEV Sevilla	88	87	0	22	0	22	65	0	65	87	-1	-1,1%
COJAM Jamundí	4.444	3.267	1.034	210	351	561	3.057	683	3.740	4.301	-143	-3,2%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL	15.793	17.992	1.348	5.725	522	6.247	12.267	826	13.093	19.340	3.547	22,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,6%	20,0%	20,0%	25,4%	20,7%	24,9%	18,1%	19,6%	18,2%	20,0%	21,5%	16,2%

Fuente: GEDIP- octubre 2021 - * ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Demografía ERON Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMSBA-JP Barranquilla	454	710	0	461	0	461	249	0	249	710	256	56,4%
CPMSAB-ERE Sabanalarga	50	37	0	21	0	21	16	0	16	37	-13	-26,0%
EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.788	2	1.031	0	1.031	757	2	759	1.790	326	22,3%
EPMSCMAG Magangué	72	91	0	22	0	22	69	0	69	91	19	26,4%
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	572	91	219	61	280	353	30	383	663	407	159,0%
EPMSCMON Montería	840	893	77	284	25	309	609	52	661	970	130	15,5%
EPMSCRIO Riohacha	100	248	0	111	0	111	137	0	137	248	148	148,0%
EPMSCSM Santa Marta	312	755	60	380	33	413	375	27	402	815	503	161,2%
EPMSCEBA El Banco	76	75	0	30	0	30	45	0	45	75	-1	-1,3%
EPMSCSA San Andrés	136	156	17	116	17	133	40	0	40	173	37	27,2%
EPMSCSIN Sincelajo	512	386	25	188	17	205	198	8	206	411	-101	-19,7%
CPMSCOR Corozal	45	32	0	15	0	15	17	0	17	32	-13	-28,9%
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.094	0	551	0	551	543	0	543	1.094	454	70,9%
CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.579	0	402	0	402	1.177	0	1.177	1.579	127	8,7%
EPCTALT Tierralta	203	177	0	3	0	3	174	0	174	177	-26	-12,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	6.612	8.593	272	3.834	153	3.987	4.759	119	4.878	8.865	2.253	34,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	8,2%	9,5%	4,0%	17,0%	6,1%	15,9%	7,0%	2,8%	6,8%	9,1%	13,7%	24,6%

Fuente: GEDIP- octubre 2021

Demografía ERON Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCARA Arauca	212	295	40	164	28	192	131	12	143	335	123	58,0%
EPMSCAGU Aguachica	78	145	0	13	0	13	132	0	132	145	67	85,9%
EPMSCPAM Pamplona	280	283	0	54	0	54	229	0	229	283	3	1,1%
EPMSCOC Ocaña	198	361	17	183	10	193	178	7	185	378	180	90,9%
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.660	0	424	0	424	1.236	0	1.236	1.660	140	9,2%
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	224	0	38	0	38	186	0	186	224	39	21,1%
EPMSCMAL Málaga	60	80	0	14	0	14	66	0	66	80	20	33,3%
EPMSSGI San Gil	262	281	0	0	0	0	281	0	281	281	19	7,3%
EPMSCSOC Socorro	318	470	0	67	0	67	403	0	403	470	152	47,8%
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	56	0	20	0	20	36	0	36	56	0	0,0%
EPMSCVEL Vélez	192	259	0	94	0	94	165	0	165	259	67	34,9%
CPMSMBUC Bucaramanga	247	0	231	0	85	85	0	146	146	231	-16	-6,5%
CPAMSGIR Girón	2.424	2.180	0	203	0	203	1.977	0	1.977	2.180	-244	-10,1%
COUC - ERE Cúcuta	2.636	2.741	365	955	151	1.106	1.786	214	2.000	3.106	470	17,8%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	8.668	9.035	653	2.229	274	2.503	6.806	379	7.185	9.688	1.020	11,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	10,0%	9,7%	9,9%	10,9%	10,0%	10,1%	9,0%	10,0%	10,0%	6,2%	8,5%

Fuente: GEDIP- octubre 2021

Demografía ERON Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.075	0	178	0	178	897	0	897	1.075	700	186,7%
CPMSBEL Bello	1.368	2.588	0	277	0	277	2.311	0	2.311	2.588	1.220	89,2%
EPMSCAND Andes	168	412	0	44	0	44	368	0	368	412	244	145,2%
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	125	0	8	0	8	117	0	117	125	1	0,8%
EPMSCCAU Caucasia	63	131	0	28	0	28	103	0	103	131	68	107,9%
CPMSJER Jerico	83	90	0	10	0	10	80	0	80	90	7	8,4%
EPMSCLCJ La Ceja	114	216	0	11	0	11	205	0	205	216	102	89,5%
EPMSCPBE Puerto Berrio	150	205	0	44	0	44	161	0	161	205	55	36,7%
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	134	0	12	0	12	122	0	122	134	84	168,0%
CPMSSDO Santo Domingo	115	145	0	11	0	11	134	0	134	145	30	26,1%
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	113	0	17	0	17	96	0	96	113	37	48,7%
EPMSCSON Sonson	75	115	0	7	0	7	108	0	108	115	40	53,3%
EPMSCSTAM Támesis	62	76	0	4	0	4	72	0	72	76	14	22,6%
EPMSCYAR Yarumal	191	187	0	19	0	19	168	0	168	187	-4	-2,1%
EPMSCQUI Quibdó	286	408	11	232	5	237	176	6	182	419	133	46,5%
CPMSAPD Apartadó	296	691	0	139	0	139	552	0	552	691	395	133,4%
EPMSCIST Istmina	81	80	0	24	0	24	56	0	56	80	-1	-1,2%
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.483	0	119	0	119	1.364	0	1.364	1.483	167	12,7%
COPED Medellín Pedregal	3.165	2.276	1.154	589	390	979	1.687	764	2.451	3.430	265	8,4%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.158	10.550	1.165	1.773	395	2.168	8.777	770	9.547	11.715	3.557	43,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,1%	11,7%	17,3%	7,9%	15,7%	8,6%	13,0%	18,3%	13,3%	12,1%	21,6%	31,5%

Fuente: GEDIP- octubre 2021

Demografía ERON Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCMAN Manizales	627	966	0	185	0	185	781	0	781	966	339	54,1%
EPMSCANS Anserma	128	228	0	74	0	74	154	0	154	228	100	78,1%
EPMSCAGD Aguadas **	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCPAR Pácora	58	73	0	28	0	28	45	0	45	73	15	25,9%
EPMSCPEN Pensilvania	56	93	0	54	0	54	39	0	39	93	37	66,1%
EPMSCRIS Riosucio	54	92	0	29	0	29	63	0	63	92	38	70,4%
EPMSCSAL Salamina	166	176	0	41	0	41	135	0	135	176	10	6,0%
RMMAN Manizales	128	0	153	0	53	53	0	100	100	153	25	19,5%
EPMSCCAL Calarcá	950	940	0	17	0	17	923	0	923	940	-10	-1,1%
EPMSCARM Armenia	350	426	0	75	0	75	351	0	351	426	76	21,7%
RMARM Armenia	156	0	181	0	37	37	0	144	144	181	25	16,0%
EPMSPEI-ERE Pereira	649	790	0	188	0	188	602	0	602	790	141	21,7%
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	218	0	68	0	68	150	0	150	218	40	22,5%
RMPEI Pereira	305	0	309	0	95	95	0	214	214	309	4	1,3%
EPMSCARG Armero Guayabal	40	81	0	38	0	38	43	0	43	81	41	102,5%
EPMSCFRN Fresno	88	112	0	22	0	22	90	0	90	112	24	27,3%
EPMSCHON Honda	208	301	0	107	0	107	194	0	194	301	93	44,7%
EPMSCLIB Libano	99	90	0	60	0	60	30	0	30	90	-9	-9,1%
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	171	0	57	0	57	114	0	114	171	51	42,5%
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.515	0	135	0	135	1.380	0	1.380	1.515	-9	-0,6%
COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.280	407	891	148	1.039	3.389	259	3.648	4.687	45	1,0%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.526	10.552	1.050	2.069	333	2.402	8.483	717	9.200	11.602	1.076	10,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,1%	11,7%	15,6%	9,2%	13,2%	9,6%	12,5%	17,0%	12,8%	12,0%	6,5%	7,4%

Fuente: GEDIP - octubre 2021 - ** ERON en proceso de cierre definitivo

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Participación porcentual demográfica, regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	38,1%	37,1%	33,4%	30,7%	33,4%	31,0%	39,2%	33,4%	38,9%	36,8%	30,5%
Occidental	19,6%	20,0%	20,0%	25,4%	20,7%	24,9%	18,1%	19,6%	18,2%	20,0%	21,5%
Norte	8,2%	9,5%	4,0%	17,0%	6,1%	15,9%	7,0%	2,8%	6,8%	9,1%	13,7%
Oriente	10,8%	10,0%	9,7%	9,9%	10,9%	10,0%	10,1%	9,0%	10,0%	10,0%	6,2%
Noroeste	10,1%	11,7%	17,3%	7,9%	15,7%	8,6%	13,0%	18,3%	13,3%	12,1%	21,6%
Viejo Caldas	13,1%	11,7%	15,6%	9,2%	13,2%	9,6%	12,5%	17,0%	12,8%	12,0%	6,5%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP - octubre 2021

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros (96.898), está asociada con la comisión de 161.840 hechos criminales. Los cinco delitos más frecuentes corresponden a: homicidio 16,2% (26.171), hurto 13,6% (21.956), concierto para delinquir 12,7% (20.516), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 11,2% (18.194) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,7% (17.320). Estos delitos representan el 64,4% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

De la cifra total de delitos, el 25,7% (41.588) se encuentra en investigación, ya que corresponden a privados de la libertad en condición de sindicados, mientras que por la comisión del 74,3% restante (120.252), ya se profirió condena.

Con relación a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,9% (150.324) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, concierto para delinquir, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes.

El 7,1% (11.516) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

Incidencia delictual PPL intramuros

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delictual PPL			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Homicidio	4.666	285	4.951	20.422	798	21.220	25.088	1.083	26.171	16,2%
Hurto	3.633	291	3.924	17.088	944	18.032	20.721	1.235	21.956	13,6%
Concierto para delinquir	6.268	998	7.266	11.781	1.469	13.250	18.049	2.467	20.516	12,7%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	4.199	840	5.039	11.155	2.000	13.155	15.354	2.840	18.194	11,2%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.524	134	3.658	13.312	350	13.662	16.836	484	17.320	10,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	1.862	26	1.888	5.326	64	5.390	7.188	90	7.278	4,5%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.444	13	1.457	4.705	41	4.746	6.149	54	6.203	3,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.637	145	1.782	3.471	153	3.624	5.108	298	5.406	3,3%
Extorsion	1.350	225	1.575	2.510	240	2.750	3.860	465	4.325	2,7%
Acceso carnal violento	728	12	740	2.504	18	2.522	3.232	30	3.262	2,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	652	49	701	1.660	56	1.716	2.312	105	2.417	1,5%
Secuestro extorsivo	571	62	633	1.594	133	1.727	2.165	195	2.360	1,5%
Violencia intrafamiliar	486	16	502	1.691	46	1.737	2.177	62	2.239	1,4%
Uso de menores de edad para la comision de delitos	538	98	636	1.370	212	1.582	1.908	310	2.218	1,4%
Secuestro simple	385	35	420	1.367	112	1.479	1.752	147	1.899	1,2%
Lesiones personales	190	11	201	1.220	50	1.270	1.410	61	1.471	0,9%
Desplazamiento forzado	420	30	450	964	33	997	1.384	63	1.447	0,9%
Fabricación, tráfico o porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	580	31	611	701	25	726	1.281	56	1.337	0,8%
Feminicidio	312	1	313	732	2	734	1.044	3	1.047	0,6%
Destinación ilícita de muebles e inmuebles	189	83	272	555	195	750	744	278	1.022	0,6%
Otros delitos	4.142	427	4.569	8.420	763	9.183	12.562	1.190	13.752	8,5%
Total	37.776	3.812	41.588	112.548	7.704	120.252	150.324	11.516	161.840	100,0%
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	
	25,7%			74,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

El total de registros delictivos (161.840) es superior al total de la población reclusa intramuros (96.898), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos privados de la libertad que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios, de acuerdo al principio de enfoque diferencial⁸, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

El avance más destacable es la Resolución No. 06349 del 19 de diciembre de 2016, Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, el cual cuenta con un principio de enfoque diferencial a fin de reconocer que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciario, la presencia de una población marcada por la diferencia en cuanto a la edad, religión, identidad de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, entre otras; lo que conlleva a adoptar medidas de protección y de garantía de sus derechos fundamentales.

Otro progreso importante en el tema es, la documentación de las guías y procedimientos de los programas que acogen la población, disponibles en el aplicativo ISOLUCION⁹.

En octubre, 8.280 personas privadas de la libertad en ERON, hacían parte de grupos minoritarios, con enfoque diferencial.

PPL intramuros con enfoque diferencial

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Adulto mayor	Mujer lactante	Mujer gestante	Con discapacidad	Sector LBGTI	Total PPL	Participación
Central	219	490	779	451	1	8	235	641	2.824	34,1%
Occidental	185	1.065	289	173	8	13	110	270	2.113	25,5%
Norte	62	85	110	81	0	6	32	106	482	5,8%
Oriente	17	93	429	140	0	6	71	198	954	11,5%
Noroeste	32	275	63	134	2	5	60	506	1.077	13,0%
Viejo Caldas	58	174	53	193	1	6	67	278	830	10,0%
Total	573	2.182	1.723	1.172	12	44	575	1.999	8.280	100,0%
Participación	6,9%	26,4%	20,8%	14,2%	0,1%	0,5%	6,9%	24,1%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

La Regional Central acoge la mayor población indígena (38,2%), extranjeros (45,2%), adulto mayor (38,5%), con discapacidad (40,9%) y LBGTI (32,1%). En la Regional Occidental se ubica el número más alto de población afrocolombiana (48,8%), mujeres lactantes (66,7%) y mujeres gestantes (29,5%).

Proporción PPL intramuros con condiciones excepcionales, regional

PPL con enfoque diferencial	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Indígenas	38,2%	32,3%	10,8%	3,0%	5,6%	10,1%	100,0%
Afrocolombianos	22,5%	48,8%	3,9%	4,3%	12,6%	8,0%	100,0%
Extranjeros	45,2%	16,8%	6,4%	24,9%	3,7%	3,1%	100,0%
Adulto Mayor	38,5%	14,8%	6,9%	11,9%	11,4%	16,5%	100,0%
Mujer lactante	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%
Mujer gestante	18,2%	29,5%	13,6%	13,6%	11,4%	13,6%	100,0%
Con discapacidad	40,9%	19,1%	5,6%	12,3%	10,4%	11,7%	100,0%
Sector LBGTI	32,1%	13,5%	5,3%	9,9%	25,3%	13,9%	100,0%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

⁸ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 2.

⁹Op. Cit. INPEC. Código: PM-AS-G11 Versión: 1. 2019.

- **PPL indígena:** 6,9%; 573 (556 hombres y 17 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa, Emberá y Wayuu.

PPL perteneciente a comunidades indígenas, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	217	178	61	17	30	53	556	97,0%
Mujeres	2	7	1	0	2	5	17	3,0%
Total	219	185	62	17	32	58	573	100,0%
Participación	38,2%	32,3%	10,8%	3,0%	5,6%	10,1%	100,0%	6,9%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Desde el punto de vista normativo, es necesario precisar que en Colombia los indígenas pueden ser juzgados y condenados por la jurisdicción penal ordinaria y por la jurisdicción especial indígena, a través de procesos y procedimientos adelantados dentro de las competencias y límites formales que especifican las normas constitucionales y las leyes. A pesar de la norma expresa del principio de favorabilidad penal para indígenas, contenido en el artículo 10º del Convenio 169 de la OIT¹⁰, el sistema penitenciario y carcelario sigue ocupándose del castigo de indígenas, implementando un enfoque diferencial específico, teniendo en cuenta que la falta de contacto de los reclusos indígenas con sus familias, su territorio, sus ritos y costumbres o sus autoridades, puede generar graves conflictos individuales y comunitarios.

“Artículo 10. 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.

- **PPL afrocolombiana:** auto reconocida, 26,4%; 2.182 (2.130 hombres y 52 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto.

PPL afrocolombiana, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	483	1.039	85	91	265	167	2.130	97,6%
Mujeres	7	26	0	2	10	7	52	2,4%
Total	490	1.065	85	93	275	174	2.182	100,0%
Participación	22,5%	48,8%	3,9%	4,3%	12,6%	8,0%	100,0%	26,4%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Al igual que con otros grupos minoritarios, el INPEC conector de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la Nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

- **PPL adulto mayor:** 14,2%; 1.172 (1.121 hombres y 51 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se dan en hacinamiento. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

¹⁰ OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. En línea. Consultado del 20 de julio de 2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

PPL adulto mayor, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	435	166	81	129	128	182	1.121	95,6%
Mujeres	16	7	0	11	6	11	51	4,4%
Total	451	173	81	140	134	193	1.172	100,0%
Participación	38,5%	14,8%	6,9%	11,9%	11,4%	16,5%	100,0%	14,2%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Tratándose de la judicialización del adulto mayor, no se establecen señalamientos específicos con relación a dicha circunstancia, a excepción de la posibilidad de sustituir la detención preventiva por la domiciliaria a que se refiere el artículo 314.2 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la Ley 1142 de 2007, cuando el imputado o acusado fuere mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia. Ni el artículo 32 del Código Penal, que alude a los eximentes de responsabilidad, ni el artículo 55 del mismo, que menciona las circunstancias de menor punibilidad, salvo la referente a las condiciones de inferioridad psíquicas determinadas por la edad, a que se refiere en su numeral 9, pero sin referirse a una edad específica, señalan la condición de adulto mayor, para determinar favorecimiento con respecto a la aplicación de dicho código¹¹.

- **MPL gestante y lactante:** las primeras, 0,5%; 44 y las segundas, 0,1%; 12. En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las mujeres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

PPL femenina gestante y lactante, regional

Enfoque	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujer gestante	8	13	6	6	5	6	44	0,5%
Participación	18,2%	29,5%	13,6%	13,6%	11,4%	13,6%	100,0%	
Mujer lactante	1	8	0	0	2	1	12	0,1%
Participación	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

En 2016 se creó la *Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión*, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIFI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres, en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional.

Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia, y pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 31 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el INPEC y la USPEC, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Igualmente, el Convenio 002/21 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para coadyuvar a la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (3) años de edad que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión y de las mujeres gestantes y madres lactantes*

¹¹ GUTIÉRREZ Quevedo, Marcela y Otros. *Política Criminal y Libertad*. Universidad Externado de Colombia. 2014. Bogotá. [En Línea] [Consultado en: 26 de mayo de 2020]. Disponible en World Wide Web <https://books.openedition.org/uec/1007>

privadas de la libertad, así como, la atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”.

Para el seguimiento del Convenio se conformó un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, integrado por miembros de las entidades, quienes se reunirán semestralmente con el fin de coordinar, hacer seguimiento, evaluar y orientar la ejecución del mismo.

- **PPL con discapacidad:** 6,9%; 575 (562 hombres y 13 mujeres). La población reclusa en condición de discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su vulnerabilidad.

En este sentido el INPEC tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

PPL con discapacidad, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	233	104	32	68	58	67	562	97,7%
Mujeres	2	6	0	3	2	0	13	2,3%
Total	235	110	32	71	60	67	575	100,0%
Participación	40,9%	19,1%	5,6%	12,3%	10,4%	11,7%	100,0%	6,9%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Referente a los privados de la libertad con discapacidad (575), es de anotar que al ser desagregados por tipo de inhabilidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (991) teniendo en cuenta que un interno puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 43,8% (434) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 56,2% (557) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)¹², de lo que se infiere que 416 personas sufren doble condición de discapacidad.

PPL por tipo de discapacidad corporal, regional

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Total PPL con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	11	1	59	4	75	26		101	4	131	197	9	206
Occidental	17		177	1	195	19	1	166	4	190	379	6	385
Norte	6		37		43	14		51	1	66	108	1	109
Oriente	11		48	1	60	17		81	3	101	157	4	161
Noroeste	3	1	29		33	2	1	33	9	45	67	11	78
Viejo Caldas	7		21		28	14		10		24	52	0	52
Total	55	2	371	6	434	92	2	442	21	557	960	31	991
Participación	13,1%		86,9%		100,0%	16,9%		83,1%		100,0%	96,9%	3,1%	100,0%
	43,8%					56,2%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

- **PPL sector LGBTI:** la población auto reconocida como LGBTI, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 1.999 personas, 24,1% de la población reclusa con enfoque diferencial, desagregada en: 31,0% (626) lesbianas, 24,0% (476) gay, 34,0% (680) bisexuales, 10,0% (200) transexuales y 0,9% (17) intersexuales. El INPEC reconoce y respeta la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

¹² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF”. Consultado en Línea <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

PPL sector LGBTI, regional

Sector	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
LGBTI	641	270	106	198	506	278	1.999	24,1%
Participación	32,1%	13,5%	5,3%	9,9%	25,3%	13,9%	100,0%	

Fuente: DIRAT - octubre 2021

En materia normativa y de jurisprudencia para el reconocimiento y la protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas privadas de la libertad se han logrado varios avances. La Sentencia T-062/11 de la Corte Constitucional, por la cual se prohíbe a las instituciones penitenciarias restringir visitas íntimas, el corte de cabello, la tenencia de utensilios de belleza y prendas de vestir femeninas y maquillaje a mujeres transexuales en los centros penitenciarios; y se ordena al INPEC promover la seguridad y la igualdad en las condiciones de reclusión y tratamiento de las personas reclusas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. También, Sentencias T-499/2003, T-372/13 y T-559/13 sobre la visita íntima de la población carcelaria LGBTI, entre otras.

- **PPL extranjera:** 20,8%; 1.723 (1.541 hombres y 182 mujeres). Las personas de nacionalidad diferente a la colombiana, que se encuentran en los establecimientos de reclusión, merecen una especial protección por ese hecho. Normalmente, estar en prisión en un país distinto al propio, en el que se debe asumir cargas y barreras que las personas locales no tienen que enfrentar. No se cuenta con familiares ni personas allegadas, no se hace parte de las redes sociales que pueden ayudar a resolver problemas o atender necesidades. Se puede tener un idioma diferente o pertenecer a una cultura distinta, con necesidades alimenticias, de recreación, o religiosas disímiles. Estas diferencias que tiene un extranjero conllevan un impacto sobre los derechos fundamentales y restricciones que la mayoría de la población carcelaria no tiene que enfrentar.

Por regional, la PPL extranjera intramuros corresponde a: Central 45,2% (779), Occidental 16,8% (289), Norte 6,4% (110), Oriente 24,9% (429), Noroeste 3,7% (63) y Viejo Caldas 3,1% (53).

PPL intramuros extranjera, género

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	703	265	109	364	56	44	1.541	89,4%
Mujeres	76	24	1	65	7	9	182	10,6%
Total	779	289	110	429	63	53	1.723	100,0%
Participación	45,2%	16,8%	6,4%	24,9%	3,7%	3,1%	100,0%	20,8%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

De la población extranjera intramuros, el 37,9% (653) está sindicada (565 hombres y 88 mujeres) y el 62,1% (1.070) ya fue condenada (976 masculinos y 94 femeninas).

PPL intramuros extranjera, situación jurídica

Regional	Sindicados			Condenados			Total			Participación PPL ERON
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Central	227	27	254	476	49	525	703	76	779	45,2%
Occidental	121	13	134	144	11	155	265	24	289	16,8%
Norte	49	0	49	60	1	61	109	1	110	6,4%
Oriente	156	41	197	208	24	232	364	65	429	24,9%
Noroeste	2	1	3	54	6	60	56	7	63	3,7%
Viejo Caldas	10	6	16	34	3	37	44	9	53	3,1%
Total	565	88	653	976	94	1.070	1.541	182	1.723	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	89,4%	10,6%	100,0%	
	37,9%			62,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Por país de origen, los naturales de Venezuela ocupan el primer lugar, con 78,4% (1.351). De esta cifra, el 37,3% (504) son sindicados (422 hombres y 82 mujeres) y, el 62,7% (847) condenados (774 masculinos y 73 femeninas). En total, el 88,5% (1.196) son hombres y el 11,5% (155) mujeres. A continuación se desagrega la PPL extranjera por país de origen.

PPL intramuros extranjera, país de origen

País de origen	Sindicados			Condenados			Total extranjeros			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Venezuela	422	82	504	774	73	847	1.196	155	1.351	78,4%
Ecuador	22	3	25	71	3	74	93	6	99	5,7%
México	7	2	9	26	3	29	33	5	38	2,2%
Costa Rica	19	0	19	12	0	12	31	0	31	1,8%
Nicaragua	13	0	13	12	0	12	25	0	25	1,5%
Guatemala	3	0	3	14	6	20	17	6	23	1,3%
Panamá	17	0	17	3	0	3	20	0	20	1,2%
España	5	1	6	6	3	9	11	4	15	0,9%
Brasil	8	0	8	7	0	7	15	0	15	0,9%
Perú	5	0	5	10	0	10	15	0	15	0,9%
República Dominicana	5	0	5	6	3	9	11	3	14	0,8%
Estados Unidos	5	0	5	5	0	5	10	0	10	0,6%
Otros países	34	0	34	30	3	33	64	3	67	3,9%
Total	565	88	653	976	94	1.070	1.541	182	1.723	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	89,4%	10,6%	100,0%	
	37,9%			62,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

La incidencia delictiva de la PPL extranjera intramuros (1.723), sumó 2.543 transgresiones al código penal. Los delitos de mayor incidencia son: tráfico de estupefacientes (24,1%), hurto (20,8%), homicidio (8,7%), porte de armas de fuego y concierto para delinquir (7,1% y 5,9% respectivamente).

El 41,4% (1.052) de los delitos se atribuye a sindicados y 58,6% (1.491) a condenados. Del mismo modo, del total de delitos, el 89,5% (2.277) fue cometido por hombres y el 10,5% (266) por mujeres.

Incidencia delictiva PPL intramuros extranjera

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	205	36	241	325	46	371	530	82	612	24,1%
Hurto	119	18	137	364	27	391	483	45	528	20,8%
Homicidio	93	6	99	110	11	121	203	17	220	8,7%
Concierto para delinquir	104	21	125	69	10	79	173	31	204	8,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	80	13	93	82	6	88	162	19	181	7,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	55	7	62	85	3	88	140	10	150	5,9%
Otros delitos	255	40	295	331	22	353	586	62	648	25,5%
Total	911	141	1.052	1.366	125	1.491	2.277	266	2.543	100,0%
Participación	86,6%	13,4%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%	89,5%	10,5%	100,0%	
	41,4%			58,6%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

El número de delitos (2.543) es superior a la PPL extranjera intramuros (1.723), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en la comisión de varios delitos en concurso.

6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS

6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el Inpec brinda una atención integral a todos los internos que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados, en domiciliaria y con vigilancia electrónica. Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

Las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza -TEE, para el personal privado de la libertad son asignadas mediante el órgano colegiado Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza -JETEE, siguiendo etapas como revisión del plan ocupacional, inscripción, evaluación o entrevista, selección, asignación, seguimiento y evaluación de desempeño. La participación de la PPL en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

- **Actividades de trabajo.** El trabajo se desarrolla bajo dos modalidades: administración directa e indirecta.

Administración directa. Cuando la administración del ER pone a disposición de los internos, los recursos del estado necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo económico y social de las mismas. Generar ingresos, gastos y ocupan mano de obra de la PPL. Dentro de los servicios se encuentran por ejemplo los recuperadores ambientales para mantener el orden, aseo, jardines y embellecimiento de las instalaciones de los ERON.

Administración indirecta. Cuando la administración de los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión, pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos para que ellas lleven a cabo actividades laborales con vinculación de mano de obra de los privados de la libertad; el control proceso de fabricación y capacitación es responsabilidad del particular. Las maquilas en confecciones u otras líneas también son de administración directa.

El personal privado de la libertad independiente también hace parte de la administración indirecta, cada interno elabora productos generalmente artesanales o industriales con materiales como madera, hilos, lanas, fibras naturales y sintéticas, orfebrería, cestería, bordados, papel, arcilla, cerámicas, vitrales, lencería, bisutería, parafina, joyería, entre otros, de acuerdo a la región; se comercializan a través de la marca registrada Libera COLOMBIA® en ferias locales, regionales y nacionales. También se comercializan con familiares y amigos de los internos y en puntos de venta en los ERON.

Programas de trabajo

Industriales. Artes gráficas, producción de uniformes y botas para dotación de la PPL (autoabastecimiento), cuero y calzado, industria de la madera, metalistería, operarios máquinas de taller, confecciones, producción elementos de aseo, procesamiento y transformación de alimentos (panadería y asaderos - únicamente en establecimientos carcelarios).

Artesanales. Bisutería, cerámica, telares y tejidos, lencería y bordados, madera, marroquinería, material reciclado, orfebrería, papel, fibras y materiales naturales y sintéticos.

Agrícola y pecuario. Agricultura urbana, cultivo de ciclo corto, de ciclo largo e hidropónico, especies menores y mayores (únicamente para los establecimientos donde existan pabellones de Alta Seguridad y/o de Justicia y Paz), cultivo de setas y hongos.

Servicios administrativos. Actividades ocupacionales en beneficio de la PPL al interior de los establecimientos. Anunciador, atención de expendios, atención punto de venta, auxiliares de Jardín Infantil (únicamente en reclusiones de mujeres y donde funcionen guarderías para hijos de internas, menores de tres años), bibliotecario (al interior de los pabellones), lavandería, manipulador de alimentos (preparación y distribución de alimentos), recuperador ambiental.

- **Actividades de estudio.** Estos programas buscan promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad. Los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Educación Formal. En cuanto a capacitación educativa, el nuevo Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, nace de la necesidad de ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Su filosofía es la resignificación del pensamiento del privado de la libertad, garantiza el acceso a la educación básica y media (primaria y bachillerato); y se alfabetiza a los iletrados en caso de haber. Se certifica con aprobación de secretarías de educación donde hay convenio y aprobación y en los demás establecimientos de reclusión a través del ICFES. Se realiza formación académica y laboral en el nivel complementario, operario, técnico y tecnológico. Otros internos también tienen la opción de adelantar estudios universitarios en carreras profesionales como Administración de Empresas, entre otras, en modalidad a distancia, el INPEC asigna un auxilio económico para este programa.

Educación Informal. En educación informal, las personas privadas de la libertad pueden participar en comités de internos, hay seis establecidos en la Resolución 6349 de 2016, mediante el cual se expide el reglamento general para los ERO y se sustituye el acuerdo 0011 de 1995, que a su vez son programas para redención de pena: deportes, recreación y cultura; trabajo estudio y enseñanza, derechos humanos, comité espiritual, comité de enfoque diferencial y comité de salud. Se desarrollan cursos cortos para fortalecimiento de valores, crecimiento personal, desarrollo artístico, cultural y deportivo, habilidades sociales, integración con enfoque diferencial para comunidades indígenas, LGBTI, adultos mayores, poblaciones étnicas afrocolombianas, personas con discapacidad. Entre otra variedad de temas dirigidos a la resocialización de las PPL.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En educación para el trabajo y el desarrollo humano, se realiza formación académica y laboral en el nivel técnico, tecnólogo, operario y complementario en convenio con el SENA, institución de carácter técnico, y con otras instituciones de este mismo carácter para la titulación. También pueden validar a través del ICFES, el bachillerato y presentar las demás pruebas estandarizadas para Colombia.

- **Actividades de enseñanza.** Es un programa dirigido a las personas privadas de la libertad profesionales, técnicos, tecnólogos o líderes representativos con una formación mínima superior al del programa que va a orientar, es un monitor que orienta procesos académicos, laborales o de salud; son facilitadores en los procesos de educación formal, informal, psicosociales, comunidades terapéuticas, programas de deportes, recreación y cultura siempre con acompañamiento y supervisión de funcionario del INPEC.

En octubre, el 91,2% (88.385) de la población reclusa intramuros a cargo del INPEC (96.898) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación: Trabajo, Estudio y Enseñanza, así:

- El 52,1% (46.086) de las personas intervenía en actividades ocupacionales. El 94,5% (43.534) de los asistentes son hombres y el 5,5% (2.552) mujeres.

- El 45,7% (40.379) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. Del total de PPL que realiza esta actividad, el 91,9% (37.109) hombres y 8,1% (3.270) mujeres.
- El 2,2% (1.920) se desempeñó como monitor en las áreas de salud, laboral y educativa, dentro de los diferentes establecimientos. El 91,8% (1.762) de los monitores son hombres y el 8,2% (158), mujeres.

PPL intramuros en actividades ocupacionales y laborales, género

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total PPL en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	17.413	820	18.233	13.574	856	14.430	799	40	839	31.786	1.716	33.502	37,9%
Occidental	7.448	299	7.747	6.911	815	7.726	262	32	294	14.621	1.146	15.767	17,8%
Norte	4.452	175	4.627	3.222	105	3.327	174	8	182	7.848	288	8.136	9,2%
Oriente	4.692	447	5.139	3.902	184	4.086	183	22	205	8.777	653	9.430	10,7%
Noroeste	3.837	314	4.151	5.489	766	6.255	138	13	151	9.464	1.093	10.557	11,9%
Viejo Caldas	5.692	497	6.189	4.011	544	4.555	206	43	249	9.909	1.084	10.993	12,4%
Total	43.534	2.552	46.086	37.109	3.270	40.379	1.762	158	1.920	82.405	5.980	88.385	
Participación	94,5%	5,5%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	91,8%	8,2%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	100,0%
	52,1%			45,7%			2,2%			100,0%			

Fuente: SISPEEC - octubre 2021

6.2 Programas psicosociales

Tienen como objetivo brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa, deportiva, las relaciones de familia y formación espiritual; en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización. Durante este mes, se realizaron 40.615 intervenciones.

Participación PPL intramuros en programas psicosociales

Programa	Asistencia, atención e intervención psicológica	Atención apoyo grupo con enfowur diferencial	Eje prestacional	Atención familiar	Atención social	Asistencia espiritual	Total	Participación
Central	1.002	379	8.923	156	2.738	1.702	14.900	36,7%
Occidental	781	54	6.786	2	2.023	324	9.970	24,5%
Norte	76	5	1.563	7	734	579	2.964	7,3%
Oriente	133	1	1.886	0	297	259	2.576	6,3%
Noroeste	341	143	3.099	178	1.641	597	5.999	14,8%
Viejo Caldas	989	3	2.887	8	272	47	4.206	10,4%
Total	3.322	585	25.144	351	7.705	3.508	40.615	100,0%
Participación	8,2%	1,4%	61,9%	0,9%	19,0%	8,6%	100,0%	

Fuente: SISPEEC - octubre 2021

Es importante tener en cuenta que un privado de la libertad puede acceder a diferentes actividades psicosociales.

7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

Según el artículo 22 de la Ley 1709 de 2014, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión *"consistirá en la privación de la libertad en el lugar de residencia o morada del condenado o en el lugar que el juez determine"*. Además, el mismo artículo dice *"el sustituto podrá ser solicitado por el condenado independientemente de que se encuentre con orden de captura o privado por su libertad, salvo cuando la persona haya evadido voluntariamente la acción de la justicia"*.

Con respecto a la detención preventiva, el párrafo único del artículo 24 indica *"La detención preventiva puede ser sustituida por la detención en el lugar de residencia en los mismos casos en los que procede la prisión domiciliaria. En estos casos se aplicará el mismo régimen previsto para este mecanismo sustitutivo de la prisión"*.

La población amparada bajo esta modalidad de prisión correspondió al 41,0%, 70.751 del total de reclusos a cargo del INPEC (172.546).

De esa cifra (70.751), el 52,4% (37.048) se encuentra en detención, conformada por 82,9% (30.761) hombres y 17,1% (6.317) mujeres. La población restante, 47,6% (33.703) se halla en prisión, cuya distribución por género corresponde a 85,6% (28.845) hombres y 14,4% (4.858) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de reclusión, el 84,2% (59.576) son hombres y 15,8% (11.175) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la regional a la que pertenece, correspondió a: Central 22,2% (15.689), Occidental 17,5% (12.399), Norte 33,9% (23.951), Oriente 8,3% (5.849), Noroeste 12,0% (8.523) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,1% (4.340).

PPL en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	5.166	1.353	6.519	7.645	1.525	9.170	12.811	2.878	15.689	22,2%
Occidental	4.356	951	5.307	6.289	803	7.092	10.645	1.754	12.399	17,5%
Norte	14.305	2.335	16.640	6.389	922	7.311	20.694	3.257	23.951	33,9%
Oriente	2.489	495	2.984	2.491	374	2.865	4.980	869	5.849	8,3%
Noroeste	3.085	649	3.734	3.973	816	4.789	7.058	1.465	8.523	12,0%
Viejo Caldas	1.330	534	1.864	2.058	418	2.476	3.388	952	4.340	6,1%
Total	30.731	6.317	37.048	28.845	4.858	33.703	59.576	11.175	70.751	100,0%
Participación	82,9%	17,1%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	
	52,4%			47,6%			100,0%			

Fuente: GEDIP- octubre 2021

Las modalidades delictivas de la población en domiciliaria (70.751) suman 92.049, destacándose el tráfico de estupefacientes que representó el 17,6% (16.159) del total, hurto 16,5% (15.185) y porte de armas de fuego 14,2% (13.106).

Los personas en detención presuntamente cometieron el 53,1% (48.858) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados, el 46,9% (43.191). La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 84,0% (77.285) de esa actividad y las mujeres el 16,0% (14.764).

Se reitera que el número de delitos (92.049) es mayor al número de PPL (70.751), dado que un interno puede estar incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

Incidencia delictual PPL en domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Incidencia delictual PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	7.344	2.637	9.981	4.129	2.049	6.178	11.473	4.686	16.159	17,6%
Hurto	7.418	723	8.141	6.449	595	7.044	13.867	1.318	15.185	16,5%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	4.480	373	4.853	7.885	368	8.253	12.365	741	13.106	14,2%
Concierto para delinquir	4.391	1.740	6.131	1.866	765	2.631	6.257	2.505	8.762	9,5%
Homicidio	1.898	279	2.177	5.332	342	5.674	7.230	621	7.851	8,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.582	183	1.765	2.405	200	2.605	3.987	383	4.370	4,7%
Violencia intrafamiliar	1.565	55	1.620	665	29	694	2.230	84	2.314	2,5%
Extorsión	798	688	1.486	132	78	210	930	766	1.696	1,8%
Receptación	814	74	888	461	43	504	1.275	117	1.392	1,5%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	371	61	432	604	64	668	975	125	1.100	1,2%
Estafa	204	124	328	340	153	493	544	277	821	0,9%
Lesiones personales	220	17	237	498	46	544	718	63	781	0,8%
Fraude procesal	195	59	254	289	128	417	484	187	671	0,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	435	13	448	185	4	189	620	17	637	0,7%
Inasistencia alimentaria	23	1	24	568	7	575	591	8	599	0,7%
Falsedad material en documento público	214	64	278	224	88	312	438	152	590	0,6%
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	231	29	260	304	20	324	535	49	584	0,6%
Favorecimiento en el delito de contrabando de hidrocarburos o sus derivados	381	23	404	167	9	176	548	32	580	0,6%
Destinación ilícita de inmuebles	260	167	427	59	87	146	319	254	573	0,6%
Peculado por apropiación	289	87	376	144	43	187	433	130	563	0,6%
Falsedad en documento privado	135	61	196	220	131	351	355	192	547	0,6%
Secuestro simple	163	21	184	293	29	322	456	50	506	0,5%
Otros delitos	6.731	1.237	7.968	3.924	770	4.694	10.655	2.007	12.662	13,8%
Total	40.142	8.716	48.858	37.143	6.048	43.191	77.285	14.764	92.049	100,0%
Participación	82,2%	17,8%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	
	53,1%			46,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Asimismo, de los 70.751 internos en domiciliaria, 867 son extranjeros. El 74,0% (642) se encuentran en detención (544 hombres y 98 mujeres) y el restante 26,0% (225) están en prisión (186 masculinos y 39 femeninas). En total, el 84,2% (730) son hombres y 15,8% (137) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional en esta modalidad de ubicación, se desagrega a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	93	20	113	41	13	54	134	33	167	19,3%
Occidental	44	9	53	29	7	36	73	16	89	10,3%
Norte	244	45	289	42	7	49	286	52	338	39,0%
Oriente	73	15	88	32	6	38	105	21	126	14,5%
Noroeste	88	8	96	38	4	42	126	12	138	15,9%
Viejo Caldas	2	1	3	4	2	6	6	3	9	1,0%
Total	544	98	642	186	39	225	730	137	867	
Participación	84,7%	15,3%	100,0%	82,7%	17,3%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	
	74,0%			26,0%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

A esta población (867) se le atribuye la comisión de 1.054 delitos. Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 74,3% (783) y quienes están en prisión (condenados), el 25,7% (271).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 83,9% (884) de esa actividad y las mujeres con el 16,1% (170).

Los delitos de mayor incidencia corresponden a: hurto 24,0%, tráfico de estupefacientes 22,2% y porte de armas de fuego 11,9%.

Finalmente, también hacen parte de los internos en domiciliaria 227 personas (210 hombres y 17 mujeres) reincorporadas de las FARC a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 20,7% (47) se encuentra en detención y 79,3% (180) en prisión.

8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

La tecnología GPS (Global Position System) fue introducida por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión.

Para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Electrónica hay ocho tipos de autoridades o entidades que cumplen actividades para su ejecución: en los casos en los cuales el Sistema de Vigilancia Electrónica pretende ayudar a la verificación del cumplimiento de la pena de prisión domiciliaria, como quedó establecido en la reciente reforma impulsada por la Ley 1709 de 2014, la autoridad competente para adoptarlo es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. De esta manera, cuando el INPEC impone como medida administrativa de control del cumplimiento de la prisión domiciliaria, el juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ya ha analizado previamente el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la prisión domiciliaria¹³.

Instituciones para la ejecución del Sistema de Vigilancia Electrónica –SVE



Fuente: Cartilla Subrogados penales, mecanismos sustitutos de la pena y vigilancia electrónica en el sistema penal colombiano¹⁴

Actualmente, el 2,8%, 4.897 del total de la población a cargo del Instituto (172.546), es monitoreada mediante el SVE, sustitutivo de la pena de prisión.

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, el 25,9% (1.268) se encuentra en condición de sindicada; de ellos, 87,2% (1.106) son hombres y 12,8% (162) mujeres. Los condenados representan el 74,1% (3.629); 85,7% (3.110) masculinos y 14,3% (519) femeninas. En total se tiene: 86,1% (4.216) hombres y 13,9% (681) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 38,2% (1.870) cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidental 10,2% (500), Norte 19,0% (929), Oriente 7,6% (373), Noroeste 14,2% (693) y Viejo Caldas 10,9% (532).

¹³ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011, expediente D-8198, Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.
¹⁴ www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Cartilla%20Subrogados%20Penales.pdf

PPL con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	224	47	271	1.365	234	1.599	1.589	281	1.870	38,2%
Occidental	46	18	64	370	66	436	416	84	500	10,2%
Norte	636	57	693	209	27	236	845	84	929	19,0%
Oriente	62	5	67	289	17	306	351	22	373	7,6%
Noroeste	101	17	118	507	68	575	608	85	693	14,2%
Viejo Caldas	37	18	55	370	107	477	407	125	532	10,9%
Total	1.106	162	1.268	3.110	519	3.629	4.216	681	4.897	100,0%
Participación	87,2%	12,8%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	86,1%	13,9%	100,0%	
	25,9%			74,1%			100,0%			

Fuente: CERVI- octubre 2021

Los delitos por los cuales esta población (4.897) se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.723 siendo la principal transgresión el hurto con 23,1% (2.014) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 15,6% (1.362), homicidio 14,7% (1.283) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 10,2% (886).

Los hombres están relacionados con el 87,1% (7.596) de la criminalidad y las mujeres con el 12,9% (1.127). Los reclusos sindicados presuntamente cometieron el 32,8% (2.860) de los delitos y los condenados, el 67,2% (5.863).

Incidencia delincualencial PPL con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delincualencial PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	567	38	605	1.277	132	1.409	1.844	170	2.014	23,1%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	336	14	350	962	50	1.012	1.298	64	1.362	15,6%
Homicidio	146	21	167	1.034	82	1.116	1.180	103	1.283	14,7%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	337	96	433	302	151	453	639	247	886	10,2%
Concierto para delinquir	347	75	422	223	78	301	570	153	723	8,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	52	0	52	219	22	241	271	22	293	3,4%
Extorsión	72	32	104	11	13	24	83	45	128	1,5%
Violencia intrafamiliar	55	1	56	58	4	62	113	5	118	1,4%
Lesiones personales	21	1	22	83	4	87	104	5	109	1,2%
Estafa	8	5	13	71	25	96	79	30	109	1,2%
Receptación	31	4	35	55	6	61	86	10	96	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	65	5	70	74	5	79	0,9%
Fraude procesal	2	1	3	45	18	63	47	19	66	0,8%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	14	1	15	43	5	48	57	6	63	0,7%
Falsedad en documento privado	2	3	5	39	14	53	41	17	58	0,7%
Falsedad material en documento público	3	0	3	40	15	55	43	15	58	0,7%
Otros delitos	492	74	566	575	137	712	1.067	211	1.278	14,7%
Total delitos	2.494	366	2.860	5.102	761	5.863	7.596	1.127	8.723	100,0%
Participación	87,2%	12,8%	100,0%	87,0%	13,0%	100,0%	87,1%	12,9%	100,0%	
	32,8%			67,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

Debe tenerse en cuenta que un recluso puede estar incurso en la comisión de uno o más delitos, por ello, el número de delitos (8.723) es mayor que el número de privados de la libertad (4.897).

De los 4.897 internos con vigilancia electrónica, 62 son extranjeros. El 66,1% (41) son sindicados (33 hombres y 8 mujeres) y el restante 33,9% (21) ya fueron condenados (17 masculinos y 4 femeninas). Del total, el 80,6% (50) son hombres y 19,4% (12) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional se aprecia a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			PPL en Vigilancia Electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3	2	5	9	1	10	12	3	15	24,2%
Occidental	0	0	0	0	2	2	0	2	2	3,2%
Norte	27	6	33	4	0	4	31	6	37	59,7%
Oriente	1	0	1	2	0	2	3	0	3	4,8%
Noroeste	2	0	2	2	1	3	4	1	5	8,1%
Viejo Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total	33	8	41	17	4	21	50	12	62	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	81,0%	19,0%	100,0%	80,6%	19,4%	100,0%	100,0%
	66,1%			33,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

A esta población (62) se le atribuye la comisión de 80 delitos. Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 66,3% (53) y los condenados el 33,7% (27).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 83,8% (67) de esa actividad y las mujeres con el 16,2% (13).

Los delitos de mayor ocurrencia son: hurto 37,5%, tráfico de estupefacientes 22,5% y porte de armas de fuego 13,8%.

9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE

La reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente a nivel nacional, corresponde a:

- En intramuros: 72,1% (16.376; 15.425 hombres y 951 mujeres).
- En domiciliaria: 24,3% (5.514; 4.969 hombres y 545 mujeres).
- Con vigilancia electrónica: 3,6% (820; 742 hombres y 78 mujeres).
- Total: 22.710 (93,1%, 21.136 hombres y 6,9%, 1.574 mujeres)

El porcentaje de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponde a:

- Intramuros: 22,8% (16.376 de 71.821).
- En domiciliaria: 16,4% (5.514 de 33.703).
- Con vigilancia electrónica: 22,6% (820 de 3.629).
- Total: 20,8% (22.710 de 109.153 condenados).

Con relación a la actividad delincinencial realizada por las personas reincidentes, se tiene:

- Intramuros: 74,0% (42.042).
- En domiciliaria: 22,6% (12.823).
- Con vigilancia electrónica; 3,4% (1.943).
- Total: 56.808 transgresiones a la ley.

PPL reincidente por ubicación

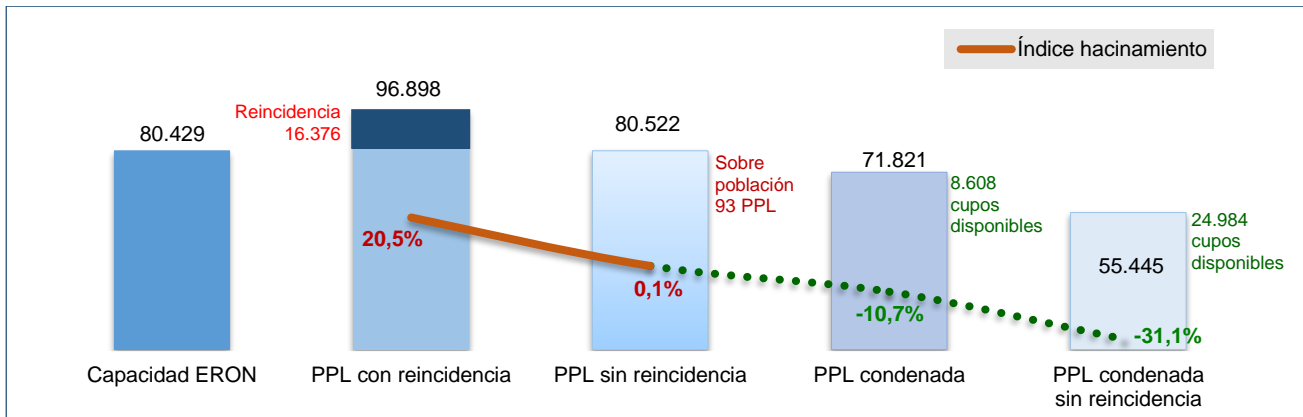
Regional	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total PPL Reincidente			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.774	353	6.127	1.331	186	1.517	377	39	416	7.482	578	8.060	35,5%
Occidental	2.970	182	3.152	997	89	1.086	43	9	52	4.010	280	4.290	18,9%
Norte	1.131	29	1.160	1.093	109	1.202	102	8	110	2.326	146	2.472	10,9%
Oriente	1.554	71	1.625	394	34	428	46	1	47	1.994	106	2.100	9,2%
Noroeste	2.051	149	2.200	735	72	807	113	9	122	2.899	230	3.129	13,8%
Viejo Caldas	1.945	167	2.112	419	55	474	61	12	73	2.425	234	2.659	11,7%
Total	15.425	951	16.376	4.969	545	5.514	742	78	820	21.136	1.574	22.710	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,2%	5,8%	100,0%	90,1%	9,9%	100,0%	90,5%	9,5%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	
	72,1%			24,3%			3,6%			100,0%			
PPL condenada	71.821			33.703			3.629			109.153			
Reincidentes /PPL condenada	22,8%			16,4%			22,6%			20,8%			
Delitos PPL Reincidente	42.042			12.823			1.943			56.808			
Participación delitos	74,0%			22,6%			3,4%			100,0%			

Fuente: SISPEP - octubre 2021

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la capacidad de los ERON es de 80.429 cupos y la población intramuros 96.898 personas, si no hubiese reincidentes intramuros (16.376), la cifra de PPL sería 80.522, sobrepoblación 93 internos e índice de hacinamiento 0,1% a nivel nacional.

Si sólo se tiene en cuenta la población intramuros condenada (71.821), los cupos vacantes serían 8.608. Finalmente, la PPL condenada sin reincidencia (55.445), brindaría 24.984 cupos disponibles en los ERON, representativos del 31,1% de la capacidad a nivel nacional, y por ende solo se registraría hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios.

Comparativo PPL intramuros vs reincidencia



Fuente: GEDIP y SISIEPC - octubre 2021

Los 16.376 reincidentes intramuros cometieron 42.042 delitos. Los de mayor representatividad corresponden a: hurto 20,8% (8.751), porte de armas 13,2% (5.536), tráfico de estupefacientes 12,8% (5.376) y homicidio 12,0% (5.034). Los hombres participaron con el 94,8% (39.853) y las mujeres, 5,2% (2.189).

Incidencia delictual PPL intramuros reincidente

Delito	HPL	MPL	Incidencia delictual	Participación
Hurto	8.404	347	8.751	20,8%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	5.423	113	5.536	13,2%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.796	580	5.376	12,8%
Homicidio	4.891	143	5.034	12,0%
Concierto para delinquir	3.618	398	4.016	9,6%
Fabricación tráfico porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones	1.231	44	1.275	3,0%
Extorsión	1.100	54	1.154	2,7%
Lesiones personales	912	27	939	2,2%
Violencia familiar	768	15	783	1,9%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	749	14	763	1,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	688	5	693	1,6%
Secuestro simple	556	18	574	1,4%
Uso de menores de edad para la comision de delitos	492	62	554	1,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	547	3	550	1,3%
Otros delitos	5.678	366	6.044	14,4%
Total	39.853	2.189	42.042	100,0%
Participación	94,8%	5,2%	100,0%	

Fuente: SISIEPC - octubre 2021

El número de delitos (42.042) es superior al número de reincidentes privados de la libertad (16.376), teniendo en cuenta que un interno está incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

El histórico de PPL reincidente muestra que de 2015 a 2021, la cifra a nivel nacional, se ha incrementado en 46,4% y con respecto a los internos en intramuros, el incremento corresponde a 20,8%.

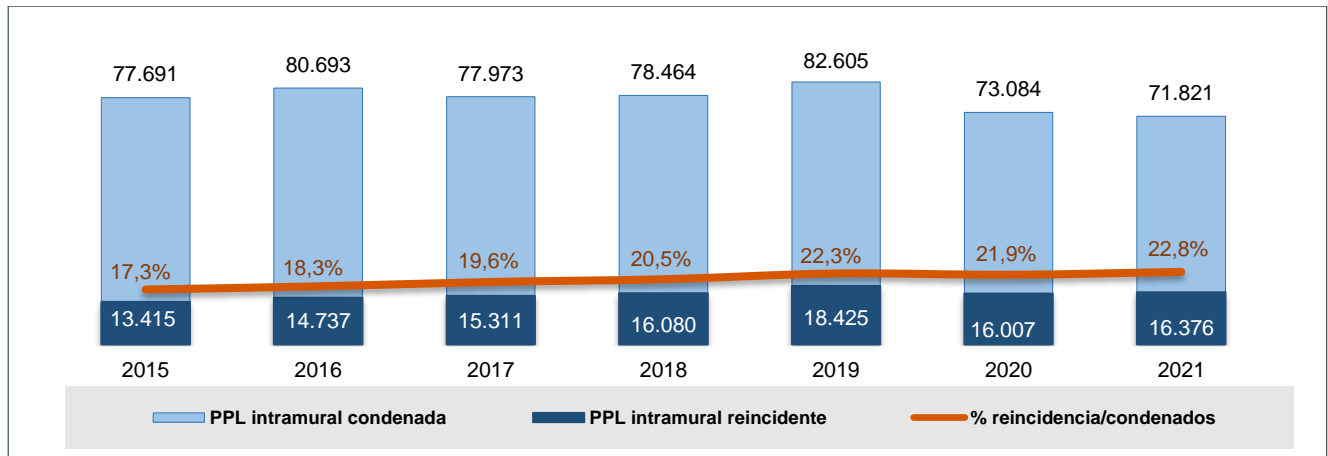
La relación entre condenados y reincidentes, por ubicación de los privados de la libertad (intramuros, domiciliaria y vigilancia electrónica), se observa en la siguiente tabla.

PPL condenada vs reincidencia, 2015 - 2021

Año	Intramuros			Domiciliaria			Vigilancia electrónica			PPL Reincidente		
	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Conden	Reinc	Particip
2015	77.691	13.415	17,3%	22.525	1.606	7,1%	3.087	402	13,0%	103.303	15.423	14,9%
2016	80.693	14.737	18,3%	28.624	3.530	12,3%	2.954	483	16,4%	112.271	18.750	16,7%
2017	77.973	15.311	19,6%	32.204	4.365	13,6%	3.879	506	13,0%	114.056	20.182	17,7%
2018	78.464	16.080	20,5%	31.867	4.416	13,9%	4.154	627	15,1%	114.485	21.123	18,5%
2019	82.605	18.425	22,3%	31.841	4.649	14,6%	3.593	685	19,1%	118.039	23.759	20,1%
2020	73.084	16.007	21,9%	35.854	5.881	16,4%	3.787	893	23,6%	112.725	22.781	20,2%
2021	71.821	16.376	22,8%	33.703	5.514	16,4%	3.629	820	22,6%	109.153	22.710	20,8%

Fuente: SISIPPEC - octubre 2021

PPL intramuros condenada vs reincidencia, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC – octubre 2021

10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS

El costo anual de una Persona Privada de la Libertad -PPL, se estima con base en los recursos apropiados al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y USPEC, en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹⁵, en el cual todos los gastos se cruzan con la población carcelaria, con el objeto de estimar un costo per cápita; para la vigencia se detalla así:

Gasto global PPL intramuros - octubre 2021

Concepto	Total Aprobado Sistema Penitenciario y Carcelario	Costo Promedio Anual por Interno	Costo Mensual por Interno	Costo Diario por Interno
1. FUNCIONAMIENTO:	2.424.696.010.000	25.051.877	2.087.656	69.589
1.1 Gastos de Personal: Nómina personal Administrativo, de Tratamiento, de Custodia y Vigilancia, Bonificación Servicio Militar Auxiliares Bachilleres; Servicios personales indirectos, Bonificación por trabajo y servicio Internos.	1.097.129.500.000	11.335.505	944.625	31.488
1.2 Gastos Generales: Adquisición de Bienes (compra de equipo, muebles y enseres, materiales y suministros, etc), de Servicios (mantenimiento, servicios públicos, seguros, transporte de internos, Escuela Penitenciaria, etc), gastos logístico-operativos ERON y sedes administrativas.	281.711.400.000	2.910.633	242.553	8.085
1.3 Transferencias Corrientes: Alimentación, Salud de la población reclusa, Tratamiento al interno, Sentencias y conciliaciones, entre otros.	914.020.100.000	9.443.625	786.969	26.232
1.5 Gastos de Comercialización y Producción: Recursos generados en actividades agrícolas, industriales y comerciales y se utilizan para atender programas de ocupación laboral y atención directa a la población reclusa.	105.467.400.000	1.089.686	90.807	3.027
1.8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora: Pago de Impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de valorización y multas y sanciones .	26.367.610.000	272.429	22.702	757
2. INVERSION: Proyectos de fortalecimiento institucional en Mantenimiento y normalización infraestructura física, solución de problemáticas en Tecnología informática, Gestión documental, así como programas de atención a la población reclusa, entre otros.	353.534.727.818	3.652.709	304.392	10.146
Total	2.778.230.737.818	28.704.586	2.392.049	79.735
Población Intramuros promedio octubre 31/2021	96.787			
Costo global anual promedio por interno	28.704.586			

Fuente. GUPRO - octubre 2021

Dentro de estos costos están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria, como son: infraestructura carcelaria, seguridad, atención y tratamiento, salud, alimentación, entre otros; asimismo los gastos operativos para el funcionamiento (Gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias, Gastos por Tributos Multas y Sanciones e Inversión) de los 133 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON y sedes administrativas del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel nacional. El costo no está categorizado por ningún concepto (Tipo de delito, género, religión, niveles de seguridad, tipo de detención, etc.), es un valor global de referencia de gastos en que incurre el Estado para atender las necesidades que demanda la población privada de la libertad.

¹⁵ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 2026 de 2020 (28 de noviembre). *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.*

11. COMPARATIVO CIFRAS SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2021

Las cifras comparativas de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, para el periodo referido y su variación relativa y absoluta, se aprecian a continuación.

Comparativo PPL a cargo del INPEC, septiembre – octubre 2021

Variable	Septiembre 2021	Octubre 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa
PPL a cargo del INPEC	172.709	172.546	-163	-0,1%
PPL intramuros	96.819	96.898	79	0,1%
Hombres	90.054	90.163	109	0,1%
Mujeres	6.765	6.735	-30	-0,4%
Capacidad ERON	82.326	80.429	-1.897	-2,3%
Sobrepoblación	14.493	16.469	1.976	13,6%
Índice de hacinamiento	17,6%	20,5%		2,9%
Sindicados	24.863	25.077	214	0,9%
Condenados	71.956	71.821	-135	-0,2%
PPL con enfoque diferencial	8.268	8.280	12	0,1%
PPL en TEE	84.480	88.385	3.905	4,6%
Incidencia delincencial	161.020	161.840	820	0,5%
PPL en domiciliaria	70.912	70.751	-161	-0,2%
Hombres	59.714	59.576	-138	-0,2%
Mujeres	11.198	11.175	-23	-0,2%
Detención	36.966	37.048	82	0,2%
Prisión	33.946	33.703	-243	-0,7%
Incidencia delincencial	92.347	92.049	-298	-0,3%
PPL con vigilancia electrónica	4.978	4.897	-81	-1,6%
Hombres	4.290	4.216	-74	-1,7%
Mujeres	688	681	-7	-1,0%
Sindicados	1.293	1.268	-25	-1,9%
Condenados	3.685	3.629	-56	-1,5%
Incidencia delincencial	8.676	8.723	47	0,5%
PPL reincidente	22.576	22.710	134	0,6%
Intramuros	16.211	16.376	165	1,0%
Domiciliaria	5.546	5.514	-32	-0,6%
Vigilancia electrónica	819	820	1	0,1%
PPL extranjera	2.549	2.652	103	4,0%
Intramuros	1.647	1.723	76	4,6%
Domiciliaria	842	867	25	3,0%
Vigilancia electrónica	60	62	2	3,3%
Costo promedio PPL				
Diario	79.746	79.735	-11	-0,01%
Mensual	2.392.370	2.392.049	-321	-0,01%
Anual	28.708.442	28.704.586	-3.856	-0,01%

Fuente: SISIPEC – GEDIP – CERVI – DIRAT- octubre 2021

12. CIFRAS RELEVANTES OCTUBRE 2021

Las cifras relevantes de PPL a cargo del INPEC, correspondientes al mes de octubre, se detallan a continuación.

Cifras relevantes PPL, octubre 2021

Variable	Cantidad	Participación
PPL a nivel nacional	175.933	
PPL en cárceles departamentales, municipales y distritales	2.960	1,7%
PPL en establecimientos Fuerza Pública	427	0,2%
PPL a cargo del INPEC	172.546	98,1%
No. ERON	133	
Capacidad ERON	80.429	
PPL Intramuros	96.898	56,2%
Sobrepoblación	16.469	
Índice de hacinamiento		20,5%
Hombres	90.163	93,0%
Mujeres	6.735	7,0%
Sindicados	25.077	25,9%
Condenados	71.821	74,1%
PPL con enfoque diferencial	8.280	8,5%
PPL en TEE	88.385	91,2%
Incidencia delincuencia	161.840	
PPL en domiciliaria	70.751	41,0%
Hombres	59.576	84,2%
Mujeres	11.175	15,8%
Detención	37.048	52,4%
Prisión	33.703	47,6%
Incidencia delincuencia	92.049	
PPL con vigilancia electrónica	4.897	2,8%
Hombres	4.216	86,1%
Mujeres	681	13,9%
Sindicados	1.268	25,9%
Condenados	3.629	74,1%
Incidencia delincuencia	8.723	
PPL reincidente a nivel nacional	22.710	
Intramuros	16.376	22,8%
Domiciliaria	5.514	16,4%
Vigilancia electrónica	820	22,6%
PPL extranjera a nivel nacional	2.652	
Intramuros	1.723	65,0%
Domiciliaria	867	32,7%
Vigilancia electrónica	62	2,3%

Fuente: SISIPPEC – GEDIP – CERVI - octubre 2021



www.inpec.gov.co